

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

3506 *Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Reino de España y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la realización de proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, movilidad laboral e inclusión social, hecho en Madrid el 22 de diciembre de 2022.*

ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DEL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS DE REASENTAMIENTO, RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO Y REINTEGRACIÓN, MOVILIDAD LABORAL E INCLUSIÓN SOCIAL

El presente Acuerdo (el «Acuerdo») se establece entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (en adelante «el Donante»), paseo de la Castellana, 63, 28071 Madrid, representado por José Luis Escrivá Belmonte, Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante «la OIM»), una organización que forma parte del sistema de las Naciones Unidas, calle Fernando el Católico, 10, 1.º B, 28015 Madrid, representada por doña María Jesús Herrera Ceballos, Jefa de Misión de la OIM en España. La OIM y el Donante también se denominarán individualmente como una «Parte» y conjuntamente como las «Partes».

1. Introducción y documentos constitutivos del Acuerdo

1.1 El Donante se compromete a prestar apoyo financiero a la OIM para la realización de proyectos que se enmarcan en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, movilidad laboral e inclusión social, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Acuerdo y en sus anexos.

1.2 Podrán introducirse, de mutuo acuerdo entre las Partes, modificaciones y ajustes en relación con las actividades y términos de cada uno de los proyectos, siempre y cuando dichas modificaciones respeten el importe máximo de la contribución establecida en el apartado 2.1 del presente Acuerdo.

Por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el órgano competente para autorizar las modificaciones previstas en este apartado y en el apartado 4.4 del presente Acuerdo, será el titular de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración.

1.3 Los documentos en formato OIM, que se enumeran a continuación, forman parte del presente Acuerdo:

a) Anexo A. Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto en el área temática de reasentamiento denominado Apoyo a la ejecución del programa de reasentamiento en España para el año 2023.

b) Anexo B. Documento de Proyecto y Presupuesto para el Proyecto en el área temática de retorno voluntario asistido y reintegración denominado Proyecto de retorno voluntario asistido y reintegración.

c) Anexo C. Documentos de Proyecto y Presupuestos para los Proyectos en el área temática de movilidad laboral e inclusión social.

i. Anexo C.1: Proyecto CEV III: Promoción de la Contratación Ética y Evaluación de Viviendas Destinadas a Trabajadores/as Migrantes en España.

ii. Anexo C.2: Matriz II: Potenciando el Valor de las Asociaciones de Migrantes en España.

iii. Anexo C.3: Migrando Miradas II: Comunicación Ética sobre la Migración en los Medios de Comunicación.

iv. Anexo C.4: MICCA: Apoyo a las autoridades españolas en la implementación de programas de Migración Circular (Honduras-España).

2. Contribución

2.1 El Donante se compromete a aportar ayuda financiera para la realización de los proyectos en las áreas temáticas de reasentamiento, retorno voluntario asistido y reintegración, movilidad laboral e inclusión social descritos en la cláusula 1.3 (los «Proyectos») por un valor total de EUR 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil euros) (la «Contribución»).

2.2 La OIM utilizará la Contribución para financiar los costos de los Proyectos en las áreas temáticas, de conformidad con los montos indicados a continuación y los Documentos de Proyecto y Presupuestos que la OIM desarrolló para cada proyecto:

a) Área temática de Reasentamiento: EUR 1.800.000 (un millón ochocientos mil euros).

b) Área temática de Retorno voluntario asistido y reintegración: EUR 1.900.000 (un millón novecientos mil euros).

c) Área temática de movilidad laboral e inclusión social: EUR 800.000,00 (ochocientos mil euros).

i. Proyecto CEV III: Promoción de la Contratación Ética y Evaluación de Viviendas Destinadas a Trabajadores/as Migrantes en España: EUR 100.000 (cien mil euros).

ii. Matriz II: Potenciando el Valor de las Asociaciones de Migrantes en España EUR 250.000 (doscientos cincuenta mil euros).

iii. Migrando Miradas II: Comunicación Ética sobre la Migración en los Medios de Comunicación EUR 150.000 (ciento cincuenta mil euros).

iv. MICCA: Apoyo a las autoridades españolas en la implementación de programas de Migración Circular (Honduras-España) EUR 300.000 (trescientos mil euros).

La Contribución deberá incluir el cargo de operación de proyectos obligatorio de la OIM de 7 %, tal y como fue aprobado por los Estados miembros de la OIM a través de Resolución del Consejo.

2.3 El Donante abonará la Contribución a través de un solo desembolso, en euros (EUR), según lo indica la cláusula 2.1, a la cuenta bancaria que se indica a continuación, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo, indicando el número de referencia de la OIM indicado en la cláusula 2.4 del presente Acuerdo, para facilitar el registro de la Contribución en las cuentas de la OIM:

Entidad bancaria: Banco Santander.

Dirección: Rodríguez San Pedro, 8, 28015 Madrid.

Titular: OIM España.

Número de cuenta bancaria: ES1300495974132793101278.

Código SWIFT: BSCHEMMXXX.

2.4 El Donante notificará a la OIM por correo electrónico en revenue@iom.int y jherrer@iom.int de lo siguiente: a) la suma transferida; b) la fecha efectiva de la

transferencia y; c) que el remitente de la transferencia es el Donante de conformidad con el presente Acuerdo incluyendo el siguiente número de referencia: ES/C/2022/019.

2.5 Si el pago de la Contribución es realizado o si la misma Contribución es confirmada en una moneda diferente a la Moneda de los Proyectos, el valor de la Contribución en la Moneda de los Proyectos será determinado por la tasa operacional de las Naciones Unidas para la tasa de cambio que prevalece al momento de la recepción de la Contribución por la OIM. Cualquier incremento o reducción en el valor de la Contribución, tal y como se expresa en la Moneda de los Proyectos, producto de cambios en la tasa de cambio operacional de las Naciones Unidas entre la fecha de firma del presente Acuerdo y la fecha de la recepción de la Contribución por la OIM, incrementará o reducirá los fondos puestos a disposición para la implementación de la actividad. En caso de que aplique, la OIM podrá informar al Donante de cualquier reducción en el valor de la Contribución, tal y como se expresó en la Moneda de los Proyectos, con la finalidad de que se determine si el Donante puede proporcionar un financiamiento adicional. En caso de que un financiamiento adicional no sea disponible, las actividades realizadas por la OIM podrán ser reducidas, suspendidas o terminadas con la notificación escrita enviada por la OIM al Donante con el fin de ajustar la reducción en el valor de la Contribución.

2.6 La OIM se reserva el derecho a dar inicio a las actividades que deben ser realizadas por la OIM bajo los Proyectos sólo al momento en que la OIM reciba el pago tal y como se establece en el artículo 2.3. En el caso de que la OIM no reciba la Contribución según el calendario de pago descrito en el artículo 2.3, o no reciba la Contribución completa según el calendario de pago acordado, la OIM podrá contactar al Donante quien deberá mantener conversaciones con la OIM con el objetivo de determinar el momento en que el pago de la Contribución o del resto de la Contribución será iniciado. En el caso de que no se reciba la Contribución en su totalidad de conformidad con el calendario de pago descrito en el artículo 2.3, las actividades realizadas por la OIM bajo los Proyectos podrán ser suspendidas, pospuestas o terminadas por la OIM por medio de notificación escrita enviada por la OIM al Donante con efecto inmediato.

2.7 Las obligaciones del Donante bajo el presente Acuerdo no se verán afectadas por o serán dependientes de (i) cualquier derecho u obligación del Donante o de la OIM bajo cualquier otro contrato o acuerdo ente la OIM y el Donante, o (ii) la implementación por la OIM de otras actividades en el contexto de otros proyectos o de cualquier resultado de auditorías, evaluaciones y monitoreos que no se relacionen directamente con el presente Acuerdo.

2.8 La OIM no será responsable de ningún retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo, siempre que la OIM no haya recibido la totalidad de la Contribución de conformidad con el calendario de pago acordado en la cláusula 2.3 del presente Acuerdo.

3. Duración de los Proyectos

3.1 El presente Acuerdo entrará en vigor una vez se firme por ambas Partes, tendrá una duración hasta 31 de diciembre de 2023 y, en cualquier caso, se mantendrá vigente hasta la finalización de todos los Proyectos y actividades, de conformidad con el Artículo 19.1. La duración de los Proyectos, incluyendo la fecha de inicio y finalización de cada uno, será aquella que la OIM indique en los Documentos de Proyecto de cada uno de los Proyectos. La terminación o suspensión de uno o varios de los Proyectos no afectará la continuación de los demás Proyectos que continúen vigentes según lo indicado en los respectivos Documentos de Proyecto o según se modifique por acuerdo escrito entre las Partes.

3.2 La OIM podrá extender la duración de uno o varios de los Proyectos con miras a finalizarlos, siempre que dicha extensión no implique gastos que superen el monto de la Contribución indicada en la cláusula 2. La extensión se hará efectiva para el o los

Proyectos requeridos, por la duración y en la fecha en que la OIM la notifique por escrito al Donante; es más, la notificación deberá efectuarse 2 (dos) meses antes de la fecha de conclusión de los Proyectos fijadas inicialmente. La notificación deberá consignar el justificativo para la extensión y la información relativa a la nueva fecha en que se completará el respectivo Proyecto, así como las fechas de presentación de los informes financieros y narrativos pendientes.

4. Administración de la Contribución

4.1 La OIM recibirá y administrará la Contribución con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos. La Contribución, en línea con el principio de auditoría única, estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría externa e interna previstos en el reglamento, las normas, directrices, políticas y procedimientos financieros de la OIM.

4.2 Las actividades administradas bajo el presente Acuerdo son presupuestadas y reportadas en EUR (la «Moneda de los Proyectos»).

4.3 La OIM asignará, con arreglo a su reglamento, normas, directrices políticas y procedimientos, un código de proyecto específico para administrar y realizar el seguimiento de todas las transacciones financieras relacionadas con cada Proyecto, que serán convertidas a la Moneda de los Proyectos utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor de conformidad con las políticas de la OIM.

4.4 Cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada a la finalización de alguno de los Proyectos, podrá ser utilizada por la OIM en la implementación de uno o varios de los otros Proyectos bajo el presente Acuerdo, previo acuerdo por escrito entre las Partes. Los montos que no hayan sido utilizados para cada Proyecto se determinarán con arreglo a lo que figure en el informe financiero final correspondiente a cada Proyecto. Cualquier parte de la Contribución que no haya sido utilizada de conformidad con lo anterior al finalizar todos los Proyectos, con arreglo a lo que figure en los informes financieros finales, será reembolsada al Donante, salvo que las Partes acuerden otra cosa. Cualquier interés que genere la Contribución, si existiere, será acreditado en las cuentas de la OIM como ingresos misceláneos.

4.5 El personal para los Proyectos será reclutado, empleado y supervisado por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos.

4.6 Las adquisiciones para los Proyectos deberán ser realizadas por la OIM con arreglo a su reglamento, normas, directrices, políticas y procedimientos.

5. Informes

5.1 Para cada uno de los Proyectos de este Acuerdo, la OIM proporcionará al Donante los siguientes informes en formato OIM:

- Informe técnico intermedio, que abarcará los primeros 6 meses de ejecución de cada uno de los Proyectos (del 1.º de enero de 2023 al 30 de junio de 2023) y se presentará antes del 15 de agosto de 2023;

- Informe financiero intermedio, que abarcará los primeros 6 meses de ejecución de cada uno de los Proyectos (del 1.º de enero de 2023 al 30 de junio de 2023) y se presentará antes del 15 de agosto de 2023;

- Informe técnico final que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los Proyectos, y se presentará antes del 1 de mayo de 2024, o dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de cada Proyecto, según lo que ocurra después;

- Informe financiero final que abarcará el periodo completo de implementación de cada uno de los Proyectos, y se presentará antes del 1 de mayo de 2024, o dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de cada Proyecto, según lo que ocurra después. El Donante podrá razonablemente solicitar las aclaraciones y documentos complementarios que considere necesarios, en su labor de comprobación.

5.2 Todos los informes de los Proyectos deberán ser realizados por la OIM en la Moneda de los Proyectos y con arreglo a su reglamento, normas, directrices y procedimientos y deberá utilizar los modelos de los informes de proyectos estándar de la OIM.

6. Garantías

6.1 La OIM está firmemente comprometida con los Estándares de Conducta de la OIM y tiene tolerancia cero con respecto a las prácticas irregulares, los actos indebidos y la mala conducta, incluidas, sin limitación, la malas prácticas financieras, la irregularidades o el fraude, el incumplimiento de las reglas, regulaciones o políticas, la actividad delictiva, negligencia profesional, conducta indebida o falta de ética, conflicto de intereses sin divulgación, desperdicio de recursos, abuso de autoridad, corrupción y mala gestión, ya sea perpetrada por personal de la OIM, agencias ejecutoras, contratistas o consultores. Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias y razonables para evitar prácticas irregulares, actos indebidos o mala conducta. La OIM toma en serio todas las denuncias de prácticas irregulares, actos indebidos y mala conducta y llevará a cabo una investigación si, a su entera discreción, la acusación se considera creíble y que amerita una investigación. Todas las investigaciones se llevarán a cabo de acuerdo con los reglamentos, reglas, directivas, políticas y procedimientos de la OIM.

6.2 Las Partes tienen cero tolerancia con respecto a la explotación y el abuso sexuales. La OIM tomará todas las medidas razonables para prevenir la explotación y el abuso sexuales de cualquier persona relacionada con la realización de las actividades previstas en este Acuerdo. Sujeto a los reglamentos, reglas, directivas, políticas y procedimientos de la OIM que rigen sus operaciones, la OIM informará sin demora indebida cualquier acusación creíble o incidentes concretos de explotación y abuso sexuales relacionados con este Acuerdo al Secretario General de las Naciones Unidas a través del Mecanismo de denuncia del Secretario General sobre explotación y abuso sexuales en <https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/data-allegations-un-system-wide>. Dicho reporte sobre explotación y abuso sexuales se hará sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de la OIM.

6.3 De conformidad con las resoluciones aplicables del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las Partes están firmemente comprometidas con la lucha internacional contra el terrorismo y, en particular, la financiación del terrorismo. La OIM se compromete a hacer todos los esfuerzos razonables para garantizar que ningún recurso proporcionado en virtud del presente Acuerdo se ponga a disposición o se utilice para brindar apoyo a las personas o entidades asociadas con el terrorismo que figuren en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, según sea modificada.

7. Titularidad de los bienes financiados mediante la Contribución

Los equipos, suministros y bienes de otro tipo que hayan sido adquiridos con fondos de la Contribución serán propiedad de la OIM. Se deberá disponer de dicha propiedad con arreglo a los reglamentos, normas, directrices, políticas y procedimientos de la OIM, salvo que el Donante y la OIM acuerden algo diferente por escrito.

8. Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación

8.1 Con arreglo al párrafo 10 a) de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018, el Donante está de acuerdo en que se pague un monto correspondiente al 1% de la Contribución para financiar el Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. Ese monto, en lo sucesivo denominado «Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación», será mantenido en fideicomiso por la OIM hasta que sea transferido a la Secretaría de las Naciones Unidas

para su depósito en el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para fines especiales en pro de la revitalización del sistema de coordinadores residentes, que se ha establecido para financiar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y es gestionado por la Secretaría de las Naciones Unidas.

8.2 El Donante reconoce que, una vez que la OIM haya transferido el Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación a la Secretaría de las Naciones Unidas, la OIM no es responsable del uso que se haga del Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación y no asume responsabilidad alguna al respecto. La responsabilidad fiduciaria recae en la Secretaría de las Naciones Unidas en su calidad de administrador del sistema de coordinadores residentes.

8.3 El Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación no forma parte de la recuperación de gastos de la OIM y se suma a los gastos que efectúa la OIM para ejecutar la actividad o las actividades abarcadas por la Contribución. Por consiguiente, no existe ninguna obligación normal para la OIM de reembolsar el cargo, en parte o en su totalidad, incluso en los casos en que la OIM no lleve a cabo plenamente las actividades abarcadas por la contribución. En la medida en que lo considere necesario el Donante –y especialmente en los casos en que la magnitud de los recursos movilizados o el riesgo para la reputación justifiquen el reembolso de los costos de transacción– el Donante puede presentar una solicitud de reembolso a la Secretaría de las Naciones Unidas, directamente o a través de la OIM. La responsabilidad de reembolsar el cargo recae en la Secretaría de las Naciones Unidas, y no en la entidad interesada de las Naciones Unidas.

8.4 El Cargo en Concepto de Servicios de Coordinación para el presente Acuerdo es EUR 19.000 (diecinueve mil euros) correspondiente al Proyecto de retorno voluntario y reintegración. Esta suma se transferirá a la OIM, en la cuenta bancaria arriba mencionada, en un plazo de 15 días a partir de la firma del presente Acuerdo.

9. Fuerza mayor

9.1 La OIM no será responsable de cualquier retraso en el desempeño o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contraídas en el marco del presente Acuerdo si dicho retraso o incumplimiento se debe a causas de fuerza mayor, a saber: un evento natural imprevisible e invencible, un acto de guerra (bien sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo, bloqueo o embargo, huelga, restricciones gubernamentales o estatales, desastre natural, epidemia, crisis de salud pública, u otras circunstancias que no sean causadas por o, que no pudiesen ser controladas por la OIM.

9.2 Tan pronto como sea posible luego de la ocurrencia del evento de fuerza mayor que impacte la capacidad de la OIM para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Acuerdo, la OIM le notificará y le proporcionará al Donante los detalles inmediatamente y por escrito de la existencia de dicho evento de fuerza mayor y de la probabilidad de que se produzca un retraso. Al recibir dicha notificación, la OIM y el Donante deberán mantener conversaciones con el objetivo de reanudar las actividades afectadas bajo el Acuerdo, asegurando la cobertura por parte del Donante de los costos inevitables e incurridos por la OIM durante el periodo de fuerza mayor. Luego de las conversaciones con el Donante y sin que le sea imputable responsabilidad alguna, la OIM tendrá derecho a suspender la implementación de algunas o todas las actividades bajo el presente Acuerdo, en la medida en que no sea posible para la OIM implementar tales actividades a causa de fuerza mayor.

10. Confidencialidad

10.1 Sujeto a las cláusulas 10.2., 10.3 y 10.4 a continuación, los términos de este Acuerdo y toda información, incluida aquélla de carácter personal, que esté en posesión o conocimiento de las Partes con relación al presente Acuerdo o a los Proyectos deberá ser tratada con estricta confidencialidad.

10.2 La OIM deberá cumplir con sus Principios de Protección de Datos en el caso de que reúna, reciba, utilice, transfiera, almacene o procese de cualquier otra forma cualquier dato personal en el cumplimiento del presente Acuerdo. No se comunicará ninguna información sobre los beneficiarios de la OIM a terceros sin la previa autorización escrita del beneficiario. Las obligaciones estipuladas en esta cláusula 10 perdurarán tras la expiración o rescisión del presente Acuerdo.

10.3 La OIM podrá divulgar información relacionada con el presente Acuerdo, como el nombre y dirección del Donante, el valor de la Contribución, y el título, la naturaleza y el propósito de los Proyectos, en la medida en que lo exijan los mecanismos de reporte de la OIM o su compromiso con cualquier iniciativa de transparencia y rendición de cuentas.

10.4 La OIM, desde el 1ro de marzo de 2017, es miembro de la International Aid Transparency Initiative (IATI), y trabaja en aras de que los estándares de la IATI se apliquen con miras a que se incremente la publicación de información en la plataforma de la IATI. De conformidad con los compromisos hacia la transparencia de las Partes, el Donante por este medio otorga su consentimiento para que la OIM publique información relacionada con el presente Acuerdo (y con cualquier Enmienda subsiguiente), las transferencias financieras asociadas y la utilización de fondos, por medio del sitio web de la OIM y por medio de la plataforma de la IATI de conformidad con los estándares de IATI. La OIM por este medio otorga su consentimiento para que la información relacionada con el presente Acuerdo (y con cualquier Enmienda subsiguiente), las transferencias financieras asociadas y la utilización de fondos, sea publicada por medio del sitio web del Donante y por medio de la IATI de conformidad con los estándares de la IATI. En aras de la claridad, los datos de los beneficiarios y otra información sensible no deberán ser divulgados por las Partes externamente, incluyendo a través de la plataforma de la IATI o de su sitio web.

Identificadores del publicador de la IATI:

IOM: XM-DAC-47066.

11. Propiedad intelectual

Toda la propiedad intelectual u otros derechos de propiedad que incluyan, pero no se limiten únicamente a patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos, dimanantes de los Proyectos, deberán concederse a la OIM, con inclusión, y sin restricción alguna, de los derechos a utilizar, reproducir, adaptar, publicar y distribuir cualquier rubro o parte del mismo.

12. Notificaciones

Cualquier notificación efectuada en cumplimiento del presente Acuerdo será válida únicamente si la Otra Parte la recibe por escrito, para ello se enviará a la siguiente dirección:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
A la atención de: María Jesús Herrera Ceballos.
Calle Fernando el católico, 10, 1.º B, 28015 Madrid (España).
Correo electrónico: jherrera@iom.int.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
A la atención de: Directora General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración.
Calle José Abascal 39, 28003 Madrid (España).
Correo electrónico: secretaria.dgiah@inclusion.gob.es.

13. Solución de conflictos

13.1 Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Acuerdo o relacionada con este, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre las Partes.

13.2 En el supuesto de que el conflicto, controversia o reclamación no se resuelva mediante negociación en los 3 (tres) meses siguientes a la recepción de la notificación enviada por una de las Partes a fin de señalar la existencia del conflicto, controversia o reclamación, cualquiera de las Partes podrá solicitar la resolución del conflicto, controversia o reclamación mediante un proceso de conciliación dirigido por un conciliador, de conformidad con el Reglamento de Conciliación de 1980 de la CNUDMI. No es aplicable el Artículo 16 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.

13.3 En el supuesto de que la conciliación fracasara, cualquiera de las Partes podrá someter el conflicto, controversia o reclamación a arbitraje, a más tardar 3 (tres) meses después de la fecha de conclusión del proceso de conciliación, de conformidad con el Artículo 15 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI. El arbitraje se realizará de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de 2010 de la CNUDMI, en su forma aprobada en 2013. Habrá únicamente un árbitro y el idioma del proceso de arbitraje será el inglés, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio.

13.4 El presente Acuerdo, así como el acuerdo de arbitraje anterior, se regirán por los términos del presente Acuerdo, complementados por los principios generales del derecho aceptados internacionalmente para los asuntos que no estén cubiertos por el Acuerdo, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional individual que someta el Acuerdo a las leyes de una jurisdicción específica. Se considerará que los principios generales del derecho aceptados internacionalmente comprenden los Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Ambas Partes mantendrán la confidencialidad en la solución de controversias. Esta Cláusula permanecerá vigente tras el vencimiento o la rescisión del presente Acuerdo.

14. Estatus de la OIM

Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo, o que esté relacionado con él, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional para las Migraciones en su calidad de organización intergubernamental.

15. Exención de obligaciones

El hecho de que ninguna de las Partes insista en una o más instancias sobre el estricto cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo no constituirá una exoneración o renuncia del derecho a aplicar las disposiciones del presente Acuerdo en futuras instancias, más bien este derecho continuará y seguirá estando en vigor y siendo plenamente efectivo.

16. Rescisión

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Acuerdo con causa justificada mediante una notificación por escrito a la otra Parte, con 3 (tres) meses de antelación. Si este Acuerdo se rescindiera antes de la conclusión de los Proyectos, la OIM podrá seguir disponiendo de la parte de la Contribución que no haya sido utilizada hasta haber satisfecho todos los compromisos y deudas para la ejecución de los Proyectos, adquiridos antes de la fecha de conclusión, y se hayan realizado en debida forma las actividades de los Proyectos. La OIM no estará obligada a reembolsar los fondos que

hubiera podido comprometer de forma irrevocable y de buena fe antes de la fecha de notificación de dicha rescisión.

17. Divisibilidad

Si cualquier parte del presente Acuerdo fuese inválida o inaplicable, dicha parte será extraída del mismo mientras que el resto del Acuerdo seguirá plenamente en vigor.

18. Indivisibilidad

El presente Acuerdo encarna la totalidad del acuerdo entre las Partes y reemplaza cualquier acuerdo o arreglo anterior que hubiere con relación al tema de que es objeto este Acuerdo.

19. Cláusulas finales

19.1 Este Acuerdo entrará en vigor una vez firmado por los representantes de ambas Partes. El mismo permanecerá vigente hasta la finalización de todas las obligaciones de las Partes en virtud del presente Acuerdo.

19.2 Las Partes podrán efectuar enmiendas mediante acuerdo mutuo y por escrito.

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados abajo.

En nombre de Ministerio de Inclusión,
Seguridad Social y Migraciones

Firma

José Luis Escrivá Belmonte
Ministro de Inclusión, Seguridad
Social y Migraciones
22 de diciembre de 2022
Madrid, España

En nombre de Organización
Internacional para las Migraciones (OIM)

Firma

María Jesús Herrera Ceballos
Jefa de Misión
22 de diciembre de 2022
Madrid, España

ANEXO A

Documento de proyecto y presupuesto

Apoyo a la ejecución del programa de reasentamiento en España para el año 2023

Tipo de proyecto:	Actividades de Reasentamiento (RE).
Tipo de proyecto secundario:	Integración Social y Cohesión Social (IS).
Cobertura geográfica:	España y El Líbano.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Hasta 1.200 personas beneficiarias de Protección Internacional (PI).
Socio (s):	Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM).
Lugar de gestión:	Madrid, España.
Periodo de ejecución	12 meses, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.
Presupuesto:	1.800.000,00 euros.

Resumen

El presente proyecto pretende contribuir a facilitar una solución sostenible y duradera para las personas refugiadas en primeros países a través del reasentamiento de hasta 1.200 personas beneficiarias de Protección Internacional (PI) en El Líbano⁽¹⁾ brindando apoyo al Gobierno de España en su compromiso para el reasentamiento de personas beneficiarias de PI. El proyecto se implementará desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

⁽¹⁾ A petición del Gobierno de España se puede introducir una revisión del proyecto antes o durante la ejecución del proyecto, con el fin de introducir casos procedentes de otros países disminuyendo así los casos del Líbano. Esta modificación no tendrá repercusiones en los gastos de personal y oficina previamente acordados para la OIM en el Líbano de acuerdo con la propuesta del proyecto inicialmente acordada.

El objetivo general del proyecto se conseguirá a través de la consecución de los siguientes objetivos específicos⁽²⁾:

⁽²⁾ Sin perjuicio del compromiso del Gobierno de España de reasentar a 1.200 personas beneficiarias, diversos factores externos al proyecto (ej.: disponibilidad de plazas en el sistema de acogida de España, pandemias, cierre de espacio aéreo, etc.) pueden retrasar la implementación general y realizarse menos traslados de los inicialmente previstos en el proyecto. Las oficinas de la OIM permanecerán en espera, mantendrán la estructura necesaria para asegurar el rápido reasentamiento de todos los casos previstos en este proyecto, cargando costes de Personal, Oficina y Operativos incurridos.

1. Los representantes del Gobierno de España y las personas beneficiarias de PI han aumentado su capacidad para involucrarse en el proceso de selección para reasentamiento.
2. Las personas beneficiarias de PI han desarrollado capacidades prácticas y actitudes que contribuyen a la integración temprana en la comunidad de acogida.
3. Las necesidades médicas y los problemas de salud pública de las personas beneficiarias se han abordado de forma integral y se puede hacer un seguimiento en el país de reasentamiento.
4. La población beneficiaria viaja de manera segura, regular e informada desde su país de primer asilo hasta su destino final en el país de reasentamiento.

1. Justificación

La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que hay al menos 84 millones de personas en todo el mundo se han visto obligadas a huir de sus hogares debido a la violencia, inseguridad y efectos del cambio climático durante el 2022⁽³⁾ y de ellas, 20.7 millones son refugiados bajo el mandato del ACNUR. Los principales países de origen de los refugiados son Siria, Venezuela, Afganistán, Sudán del Sur y Myanmar.

⁽³⁾ https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/618ae4694/mid-year-trends2021.html#_ga=2.63382767.1706496395.1652690391-97459857.1630416679.

Las necesidades de reasentamiento en países de asilo vuelven a seguir siendo elevadas, a pesar de una disminución del cinco por ciento con respecto al año anterior (de 423.600 en 2021 a 401.740 en 2022). En 2022, los refugiados sirios representan más del 91 % de las necesidades de Turquía y Líbano⁽⁴⁾, mientras que aquellos de Irak y Afganistán cada uno representa el cinco y el tres por ciento de las necesidades, respectivamente. El número de refugiados además continúa incrementando, alcanzando 21.3 millones al final del 2021. Además, los últimos 12 meses se han visto marcados por los trágicos eventos en Afganistán y Ucrania. Por lo tanto, debido a todo

esto, las necesidades globales de reasentamiento han aumentado significativamente para 2023 comparado con años previos⁽⁵⁾.

⁽⁴⁾ <https://www.unhcr.org/protection/resettlement/60d320a64/projected-global-resettlement-needs-2022-pdf.html>.

⁽⁵⁾ <https://www.unhcr.org/publications/brochures/62b18e714/2023-projected-global-resettlement-needs.html>.

Por lo tanto, como parte de su contribución global a la gestión de la migración, la OIM promueve enfoques graduales que faciliten las soluciones duraderas para refugiados y personas desplazadas internamente (IDPs, por su sigla en inglés), que tradicionalmente incluyen la reintegración sostenible, la integración local y la reubicación/el reasentamiento. La Constitución de la OIM, en el Artículo 1 prevé que ha de «...ocuparse del traslado organizado de los refugiados, personas desplazadas y otras necesitadas de servicios internacionales de migración respecto a quienes puedan concertarse arreglos de colaboración entre la Organización y los Estados interesados, incluidos aquellos Estados que se comprometan a acoger a dichas personas».

Desde el 1951, la OIM ha estado trabajando con personas beneficiarias de PI, personas desplazadas internamente, migrantes económicos y otras poblaciones vulnerables. Facilitar reasentamiento y admisiones humanitarias para comenzar con una nueva vida ha sido y continúa siendo un objetivo fundamental y una prioridad de la Organización tal y como se refleja en el art. 1 de su Constitución. Está completamente integrada en la estrategia global como un pilar clave en el segundo Objetivo del Marco de Gobernanza Migratoria⁽⁶⁾ con el fin de «atajar con eficiencia las dimensiones de movilidad de la crisis».

⁽⁶⁾ https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/about-iom/migof_brochure_a4_en.pdf.

El reasentamiento sigue siendo una herramienta de protección esencial, así como una clara demostración de responsabilidad compartida y solidaridad mundial con los países que albergan a la mayoría de las personas desplazadas forzosamente, como se reconoció debidamente en el Pacto Mundial sobre Refugiados⁽⁷⁾, que fue adoptado por los Estados Miembros en 2018. De hecho, en diciembre de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas afirmó el Pacto Mundial sobre Refugiados después de extensas consultas, dirigido por el ACNUR con los Estados miembros, organizaciones internacionales, población refugiada, sociedad civil, sector privado y equipos de expertos. El Pacto es un marco para un desarrollo más predecible y reparto equitativo de responsabilidades, reconociendo que, una solución a las situaciones de refugiados no se puede lograr sin cooperación internacional. Además, consiste en un plan para los gobiernos, organizaciones internacionales y otras partes interesadas para garantizar que las comunidades de acogida obtienen el apoyo que necesitan y que los refugiados pueden llevar una vida productiva.

⁽⁷⁾ <https://www.acnur.org/pacto-mundial-sobre-refugiados.html>.

Además, la integración puede entenderse como un proceso bidireccional que ocurre en un continuo: el proceso de integración comienza mucho antes de que una persona refugiada abandone su país de primer asilo, y continúa mucho después de su llegada al país de reasentamiento a medida que forjan nuevas conexiones y comienzan a prosperar en sus nuevas comunidades. Existe un consenso creciente sobre el valor de abordar la integración en la etapa más temprana posible del viaje de reasentamiento de un refugiado. Esto incluye proporcionar a los refugiados información precisa, oportuna y relevante en múltiples puntos por parte de múltiples actores a lo largo de su viaje de integración.

Ampliar el acceso a soluciones de terceros países para los beneficiarios de protección internacional, incluso mediante el reasentamiento, es uno de los pilares del

Pacto Mundial sobre Refugiados. Desde entonces, esto se ha definido con más detalle en la Third country Solutions for Refugees: Roadmap 2030⁽⁸⁾ sobre reasentamiento, que establece como primer objetivo general de realizar soluciones de terceros países Continuando con el foco en la construcción de capacidades para mejorar la eficiencia y la integridad de los procesos de reasentamiento, y el compromiso de los actores que normalmente no están involucrados. Esta estrategia pretende conseguir un mayor impacto en las necesidades de reasentamiento, que fueron de 60.000 en 2019, incrementando cada año hasta conseguir lograr 150.000 en 2028.

⁽⁸⁾ <https://globalcompactrefugees.org/sites/default/files/2022-08/Third%20Country%20Solutions%20for%20Refugees%20-%20Roadmap%202030.pdf>.

Además, la transferencia organizada de migrantes, beneficiarios de protección internacional y otras poblaciones vulnerables se alinea con los compromisos asumidos en virtud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 10.7, que se centra en la reducción de las desigualdades al 'facilitar la migración ordenada, segura y responsable y la movilidad de las personas, incluso a través de la implementación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas».

Por lo tanto, el reasentamiento seguro y digno de los refugiados y otras personas que ingresan por motivos humanitarios requiere un enfoque integral, humano y orientado a la protección, que reconozca las interdependencias de los viajes, la salud y la integración como componentes integrales del proceso de reasentamiento. Los elementos de apoyo de la OIM en el campo del reasentamiento benefician tanto a los beneficiarios como a los Estados que se comprometen a recibirlos. La OIM cree que esto es cierto independientemente del tipo de esquema, el país de destino o el perfil de los migrantes y refugiados que reciben asistencia, y por lo tanto la OIM se compromete en este marco a brindar apoyo al Gobierno de España para el reasentamiento de hasta 1200 personas a lo largo del 2023 y que a grandes rasgos se condensa en cuatro áreas principales.

2. Descripción del proyecto

El objetivo general de este proyecto es contribuir a brindar una solución duradera a las personas beneficiarias de protección internacional en El Líbano facilitando su reasentamiento en España desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. La OIM, a través de su experiencia, misiones en los diferentes países y la capacidad específica necesaria ejecutará con éxito el proyecto en base a una amplia experiencia en gestión de movimientos y procesamiento de reasentamiento con el fin apoyar al Gobierno de España en su compromiso para el reasentamiento de personas beneficiarias de protección internacional y se realizarán las siguientes actividades:

Objetivo específico 1: Los representantes del Gobierno de España y las personas beneficiarias de PI han aumentado su capacidad para involucrarse en el proceso de selección para reasentamiento.

Se prestará apoyo operativo y logístico para organizar las misiones de selección (MS)⁽⁹⁾ que permiten que las autoridades españolas entrevisten a las personas beneficiarias de PI que pueden potencialmente acogerse al programa de reasentamiento, una vez se haya seleccionado a las personas participantes de las mismas procedentes de El Líbano por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM).

⁽⁹⁾ La OIM cuenta con un protocolo interno de acción para las misiones de selección virtuales.

Las fechas de las MS serán consensuadas con el MISSM y las oficinas de la OIM en origen, así como se concretará el número de intérpretes para los idiomas requeridos y el

formato de la misión. La duración de la MS dependerá del número de personas entrevistadas y de los horarios disponibles y se realizará un mínimo de 3 misiones.

Estas misiones de selección (MS) serán virtuales y/o presenciales en función del avance de la situación de pandemia global y/u otros factores locales y se organizarán desde España juntamente con la oficina de la OIM en El Líbano, siempre en estrecha colaboración con la Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), Ministerio de Interior (MI), Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC).

Se proporcionarán intérpretes en los idiomas requeridos, salas de entrevistas, guardias de seguridad, servicios de guardería, equipos técnicos, mobiliario, material sanitario para la prevención de la COVID-19 y transporte dentro de la ciudad cuando sea necesario, según el contexto del país donde se realiza la misión de selección.

Durante la misión, la OIM se asegurará que las personas beneficiarias obtendrán una primera aproximación al sistema de acogida de España y al contexto del país a través de la visualización de dos videos explicativos.

La OIM se asegurará que se cumplen las medidas de prevención frente a contextos de salud pública generalizada⁽¹⁰⁾: provisión de gel hidroalcohólico, mascarillas, desinfección y limpieza de salas antes de cada sesión, provisión de mamparas de protección y fortalecer la necesidad de mantener el distanciamiento físico.

⁽¹⁰⁾ La OIM cuenta con un protocolo interno de prevención de COVID-19, donde se incluyen estrategias de preparación y planes de respuesta. Además, cuenta con una guía para la persona de la OIM en las diferentes delegaciones y una hoja de ruta para la preparación de las reuniones y MS.

Objetivo específico 2: Las personas beneficiarias de PI han desarrollado capacidades prácticas y actitudes que contribuyen a la integración temprana en la comunidad de acogida.

Un punto de partida es la orientación previa a la partida (PDO), donde las personas beneficiarias de PI reciben información práctica sobre el país de reasentamiento y tienen la oportunidad de reflexionar sobre su próximo reasentamiento, plantear preguntas sobre el proceso de integración y expresar cualquier inquietud que puedan tener. Las asociaciones sólidas entre los programas de PDO y los programas de recepción y orientación posteriores a la llegada son la piedra angular de un continuo de integración que garantiza una transición exitosa hacia la inclusión y la participación de las personas beneficiarias.

Vincular las diversas etapas de integración a través de mensajes estandarizados y mediante una metodología culturalmente apropiada contribuye a experiencias de aprendizaje positivas y facilita la confianza y los resultados de integración a largo plazo.

Por lo tanto, en coordinación con el MISSM se organizará la Orientación Previa a la Partida «Pre-departure Orientation (PDO)», siguiendo la metodología mencionada de la OIM, que proporcionará tiempo suficiente para que los beneficiarios aborden sus inquietudes. La orientación cultural tiene gran importancia como herramienta para poder conocer los derechos y las obligaciones de toda persona reasentada, incluyendo los movimientos irregulares secundarios y sus repercusiones.

La OIM elabora el material utilizado (y es actualizado regularmente) para la PDO, que incluye además actividades prácticas a fin de que sea un ejercicio dinámico. Este material será compartido y siempre en coordinación con el MISSM para su elaboración y validación.

La PDO consistirá en sesiones de 3 días y se llevará a cabo en grupos reducidos de máximo 25-30 personas, así como de forma telemática y/o presencial según lo permitan las circunstancias. Debido a las potenciales circunstancias de salud pública general se tomarán todas las medidas de prevención sanitarias necesarias, incluso si los PDO no pueden llevarse a cabo de forma presencial, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para que sean orientados de manera virtual.

Con el objetivo de monitorear y evaluar los distintos PDO que se desarrollen, se realizará un informe de cada una de las orientaciones previas a la salida en el que se incluirá información detallada sobre las sesiones.

Por otro lado, es importante mencionar la creación y puesta en marcha de las Directrices para incorporar la Perspectiva de Género que se han desarrollado para fortalecer las PDO brindadas a las personas refugiadas seleccionadas para el reasentamiento. Se prevé que las Directrices guiarán el trabajo de las personas involucradas en la capacitación de PDO, incluidos, entre otros: capacitadores, mediadores culturales, gerentes de proyectos, coordinadores y puntos focales y otros socios involucrados en el diseño curricular. Las Directrices tienen como objetivo proporcionar a los profesionales, en particular a aquellos que trabajan directamente con población beneficiaria, las herramientas para integrar sistemáticamente el género en la formación de las PDO⁽¹¹⁾.

⁽¹¹⁾ <https://eea.iom.int/sites/eea/files/publication/document/COMMIT-Mainstreaming-Gender-PDO.pdf#:~:text=In%20practice%2C%20mainstreaming%20gender%20in%20PDO%20training%20means,assessment%3B%20design%20and%20development%3B%20and%20delivery%20and%20evaluation.>

Esto incorporará la perspectiva de género en todo el proceso de formación, desde la programación estratégica, pasando por la planificación y el diseño, hasta el ciclo de formación en sí. El objetivo principal de esta orientación previa a la partida con perspectiva de género es ayudar a equipar a las personas beneficiarias de PI con las habilidades que necesitarán cuando lleguen a España.

Parte de esto implica anticipar y discutir las preocupaciones, así como los posibles cambios en los entornos y los roles durante la capacitación de la PDO, para que las personas tengan tiempo para reflexionar y estos y el nuevo contexto y atmósfera sean interiorizados incluso previamente a la llegada al país de acogida, tratando de hacer que el proceso sea lo más amable posible con las personas reasentadas. El proceso de reasentamiento puede generar cambios en los roles de género y exacerbar las desigualdades de género, cambiando las necesidades, preocupaciones y expectativas de mujeres, niñas, niños y hombres. Por lo tanto, la capacitación de PDO incorpora diferentes preocupaciones, entre ellas de género (educación), edad, salud y conceptos de igualdad.

Objetivo específico 3: Las necesidades médicas y los problemas de salud pública de las personas beneficiarias se han abordado de forma integral y se puede hacer un seguimiento en el país de reasentamiento.

La OIM lleva a cabo diversas actividades de salud para las personas que se acogen a los programas de reasentamiento. La población refugiada es una población en situación de vulnerabilidad, con perfiles de salud que varían según la experiencia del desplazamiento, la salud preexistente condiciones y perfiles epidemiológicos, entre otros factores. Por ello, se debe asegurar que las necesidades de salud de las personas beneficiarias de PI se abordan antes de la salida, que están en condiciones de viajar, y que se pueden hacer los arreglos apropiados para la recepción y continuidad de la atención, cuando sea necesario⁽¹²⁾. Además, debido a la situación actual del Líbano en el cual las personas refugiadas enfrentan muchos obstáculos para acceder al sistema sanitario, yendo en aumento año tras año, esta actividad adquiere mayor importancia y relevancia para las personas beneficiarias y abordar las necesidades médicas de nada una de ellas.

⁽¹²⁾ https://publications.iom.int/system/files/pdf/RST-Booklet-2021_0.pdf.

Una vez realizada la identificación y selección de las personas beneficiarias para su reasentamiento a España, la OIM evaluará el estado general de salud de todas las

personas de acuerdo con el Protocolo de Salud diseñado para este proyecto, consensado con el Gobierno español y la autoridades implicadas.

De hecho, los componentes tradicionales de las actividades de salud previas al traslado llevadas a cabo por la División de Salud Migratoria (MHD) de la OIM incluyen la toma de antecedentes médicos y el examen físico, la evaluación de la salud mental, las investigaciones radiológicas y de laboratorio, el asesoramiento previo y posterior a las pruebas, el tratamiento previo a la salida para determinadas afecciones, vacunas, referencias para seguimiento y/o estabilización previa al viaje y controles previos al embarque.

Las personas que necesitan asistencia médica durante el viaje (como sillas de ruedas, oxígeno suplementario o escoltas médicos) durante el viaje se identifican en el momento de la evaluación de salud de migración para garantizar que viajen de manera segura y evitar emergencias médicas durante el vuelo o desviaciones de vuelo. Los protocolos de evaluación de la salud pueden adaptarse al contexto epidemiológico y los requisitos del país receptor. Las evaluaciones de salud migratoria se reconocen como una herramienta importante para la promoción y prevención de la salud pública en la fase de reasentamiento previa a la salida.

Estas gestiones médicas consisten en una evaluación de salud, «Migration Health Assessment (MHA)», que incluye la historia clínica y reconocimiento físico, con derivaciones médicas a otros servicios cuando se detecten indicios que indiquen enfermedades para los que se requiera una evaluación y/o tratamiento especializado. En todos los casos y sin excepción, se realizará el chequeo de pre-embarque unas 72-24 horas previa a la salida hacia España con el fin de confirmar la aptitud para viajar («fit-to-travel»), que garantizará la posibilidad de viajar de forma segura.

Debido a la situación de pandemia actual, durante la fase de verificación previo al embarque «pre-embarkation check (PEC)», se realizarán pruebas para identificar la presencia del virus COVID 19 (pruebas PCR) a todas las personas beneficiarias que vayan a ser reasentadas a España.

Se notificará a las autoridades españolas de las necesidades o vulnerabilidades particulares, mediante el envío de los expedientes médicos de los beneficiarios al Personal médico designado por el MISSM para que puedan continuar con su tratamiento en España, cuando sea necesario. Se cuidará que en el procedimiento se salvaguarde la confidencialidad y la protección de datos de los beneficiarios.

Las personas beneficiarias que requieran asistencia médica y atención durante el viaje serán acompañados por profesionales médicos «Medical Escorts», para proveer de atenciones médicas durante el viaje cuando así lo estime conveniente el Personal médico de la OIM.

Objetivo específico 4: La población beneficiaria de PI pueden viajar de manera segura, regular e informada desde su país de primer asilo hasta su destino final en el país de reasentamiento.

Las acciones facilitadoras que se requieren son la coordinación con las embajadas y los consulados pertinentes para la emisión de los documentos de viaje y visas, así como asistencia para rellenar los formularios relevantes y envío de formularios. Para esta actividad, tanto la OIM en terreno como la OIM en España están involucradas en la interlocución con los actores para facilitar y agilizar los trámites. Además, la OIM lleva a cabo un examen exhaustivo y valida las solicitudes de viaje mediante la revisión de los detalles de identificación de las personas beneficiarias, las fechas de viaje esperadas, la dirección de destino, incluido el aeropuerto más cercano donde se recibirán los refugiados, y los requisitos de viaje relacionados con la salud; facilitando la información a las personas beneficiarias y apoyando a aquellas que puedan tener más dificultades para acceder a estos trámites. El apoyo se ofrece desde la OIM de terreno y el monitoreo y acompañamiento se prolonga durante todo el proceso de gestión y emisión de documentación. La coordinación del viaje se hace también con las autoridades de España y del país de origen, y todas las partes interesadas en los países de salida, tránsito y destino.

Por otro lado, la OIM ofrece apoyo a todas las personas para obtener, recopilar y distribuir los documentos de viaje, una vez éstas se han reservado ya sea a través de vuelos comerciales o charters privados desde el país de origen, hasta el de destino directamente.

También se gestiona y coordina la emisión de los permisos de salida que son concedidos por el GSD (oficina de Seguridad del Ministerio de Interior del Líbano) a través de ACNUR, con quien la OIM coordina durante todo el proceso y facilita la información necesaria. Esto se lleva a cabo al menos con 5 semanas de antelación con el fin de garantizar que todas las personas tendrán la garantía de poder viajar y salir del país legalmente.

Solicitud del permiso de salida concedido por parte del ACNUR con una anticipación mínimo 5 semanas antes de la fecha de traslado;

Así, durante todos los trámites arriba mencionados, y el traslado de las personas en el país al aeropuerto para salir a su destino final (España), el transporte es facilitado a todas las personas. Éstas tendrán cubierto el transporte desde su residencia habitual hasta las embajadas, consulados y/o aeropuertos. Además, se provee de alojamiento, alimentación y cuidado de niños y niñas cuando es requerido.

En los vuelos internacionales siempre primará las tarifas más reducidas y convenientes para las personas beneficiarias, además de ayudas excepcionales para equipaje y se coordinarán y acordarán siempre las fechas con el MISSM.

Por último, se realiza una breve sesión previa al embarque centrada en los procedimientos de salida, tránsito y llegada a España. Se asistirá a las personas beneficiarias en los procedimientos de salida, tránsito y llegada. Como se ha mencionado, siempre acompaña personal de la OIM, ya sean escorts médicos u operacionales. También, cuando el vuelo hace escala, todas las personas contarán con asistencia en tránsito de personal de la OIM en el país donde se haga la escala.

Importante mencionar las cuestiones transversales de la presente propuesta que son paralelas al resto de actividades y objetivos son:

– La OIM incorpora las consideraciones de género en la implementación de todos sus proyectos. Durante las misiones de selección y las sesiones de orientación previas a la salida, los servicios de cuidado de niños y niñas estarán disponibles para garantizar que tanto la persona solicitante principal como su cónyuge puedan asistir a la entrevista / PDO en su totalidad, mientras que los bebés pequeños permanecerán en un entorno seguro con la supervisión y el cuidado necesarios. El equipo de interpretación de un género específico puede ser asignados según sea necesario o solicitado por la persona beneficiaria en coordinación con la delegación. Además, la OIM garantizará que los espacios seguros y las salas de lactancia estén disponibles según sea necesario. Las consideraciones de género también se tendrán en cuenta cuando los beneficiarios sean evaluados por el equipo médico y los equipos de salud migratoria de la OIM se componen de una combinación de especialistas de hombres y mujeres que asisten al equipo médico con su evaluación especializada.

– Además, la asistencia brindada por la OIM durante el reasentamiento tiene en cuenta las experiencias psicológicas, sociales y culturales de los refugiados reasentados y promueve su dignidad y agencia. Por lo tanto, el apoyo psicosocial y de salud mental (MHPSS, por sus siglas en inglés) también es un elemento transversal del apoyo al reasentamiento. En todas las fases del proceso de reasentamiento, la OIM tiene como objetivo proteger y promover el bienestar psicosocial, apoyando la resiliencia, la capacidad para hacer frente al estrés y la integración social de las personas y las comunidades.

– La OIM también se guía por sus «Principios para la acción humanitaria» cuando realiza operaciones de reasentamiento y adopta un enfoque basado en derechos, buscando garantizar que se respete el derecho a la protección del beneficiario y se satisfagan sus necesidades. Con este fin, la OIM ha definido sus estándares mínimos para la integración de la protección y la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas en sus proyectos de reasentamiento y vías complementarias y está mejorando

constantemente la capacidad del personal para brindar apoyo específico a aquellas personas que la OIM busca ayudar a través de sus operaciones.

– A través de un conjunto de herramientas estandarizadas, la OIM ha comenzado a poner en práctica las normas mínimas de protección con la capacidad y la supervisión adecuadas del personal para implementar las directrices a lo largo del proceso de reasentamiento. Esto asegura que el personal de la OIM de prioridad a la seguridad y dignidad de las personas beneficiarias, con el objetivo de evitar consecuencias negativas no deseadas; garantizar la rendición de cuentas a las personas y comunidades afectadas; acceso seguro y significativo; y asegurar una participación significativa y empoderamiento. Cuando surja la necesidad, y se disponga de las capacidades adecuadas, el personal puede coordinar adecuadamente los servicios de protección especializados con socios, como la búsqueda y reunificación familiar, de acuerdo con el interés superior del niño, así como responder a las necesidades de protección de las sobrevivientes de la violencia de género (VG) y víctimas de trata de personas.

3. Coordinación y partenariado

La OIM trabajará en estrecha cooperación con el MISSM para lograr el objetivo del proyecto. Con este fin, la OIM y el Gobierno de España trabajarán en estrecha colaboración para garantizar que toda la información se comparta entre los actores relevantes y que las diferentes etapas del proceso se lleven a cabo de manera oportuna y eficiente y con la debida consideración de las necesidades de las personas beneficiarias del proyecto.

La OIM apoyará las misiones de selección y recibirá toda la información necesaria para ello. Después de la selección final de los posibles beneficiarios para el reasentamiento, se informa a la OIM sobre el número final de casos de manera oportuna y comenzará las actividades previas a la partida.

Durante todo el proceso de apoyo al reasentamiento al Gobierno de España, la OIM asume un rol proactivo y receptivo con respecto a las demandas y necesidades del Gobierno. Ambos actores están en continua coordinación en todas las fases del reasentamiento.

Se comparte la información por email y de forma segura previa a todas las actividades, y posteriormente se organizan reuniones de evaluación y de diseño de progresos y hoja de ruta para las siguientes actividades, con el fin de conseguir los resultados previstos de forma satisfactoria.

De hecho, las responsabilidades clave del Gobierno de España serán, entre otras:

- Coordinar la misión de selección planificada y el PDO con la OIM en vista de la asistencia logística necesaria;
- Servir de enlace con la OIM con respecto a las fechas de llegada propuestas para casos seleccionados y enviar solicitudes de reserva, generalmente 4 semanas antes de la salida (mientras que los casos de emergencia se procesarán caso por caso en un período más corto como máximo), posible);
- Servir de enlace y coordinación con las partes interesadas en el Líbano, según corresponda, incluida la emisión de visas/documentos de viaje a los beneficiarios y garantizar que la OIM los reciba;

Por otro lado, las responsabilidades clave de la OIM serán:

- Proporcionar el apoyo logístico necesario para el procesamiento de visas/documentos de viaje para refugiados con destino a España, de forma ad hoc con la embajada en el país correspondiente cuando sea necesario;
- Apoyar al Gobierno de España con arreglos logísticos para la misión de selección, así como facilitar las salas para que se lleven a cabo;
- Implementar las Actividades de Salud Previas a la Migración de acuerdo con el Protocolo de Salud acordado conjuntamente (Anexo II);

- Servir de enlace con el ACNUR y las autoridades locales en Líbano en relación con los permisos de salida y los permisos de viaje internos;
- Reservar vuelos internacionales y vuelos domésticos en el Líbano, e informar a Gobierno de España de cualquier cambio en las reservas para su aprobación si el caso así lo requiere;
- Realizar sesiones previas al embarque sobre viajes y trámites en vuelo para todas las personas beneficiarias;
- Proporcionar asistencia para la salida, la gestión del movimiento y el tránsito (si procede);
- Servir de enlace y coordinar con el Gobierno de España en todos los aspectos relacionados con la implementación del proyecto, incl. planificación detallada de la asistencia brindada a beneficiarios particularmente vulnerables (como casos médicos);
- Realizar informes intermedios y finales al Gobierno de España, como se describe en la sección 4. Monitoreo.

Por último, mencionar que el equipo interno de la OIM España responsable del proyecto elaborará los protocolos y acuerdos de trabajo conjunto, es decir, periodicidad de reuniones, canal de comunicaciones, mecanismos de toma de decisión, entre otros; planes de trabajo interno que incluirán información presupuestaria y técnica descrita en el acuerdo, pero también aspectos más operativos como entrega de informes, tipos de información que se tienen que compilar y entregar.

Además, los responsables del proyecto harán reuniones con sus equipos para analizar la implementación del proyecto; problemas surgidos, recomendaciones de mejora, logro de los objetivos y resultados esperados del mismo, seguridad, etc.

4. Monitoreo

Sin perjuicio a los principios de protección de data de la OIM (que estipulan, pero no son limitados a la necesidad de obtener el acuerdo del reasentado para obtener y comunicar datos personales a actores externos como el donante), se llevará a cabo un continuo monitoreo para supervisar las actividades, los resultados, el presupuesto, los gastos y los riesgos, tener un mejor conocimiento de cada caso y de la implementación y evolución del proyecto.

La OIM cuenta con un sistema de Monitoreo como parte de la Gestión basada en resultados (RBM), los esfuerzos deben verse como una oportunidad para el análisis crítico y el aprendizaje organizacional, ayudando a identificar desafíos desde el principio y extraer lecciones para actividades futuras. Es así que el monitoreo se lleva a cabo en todas las fases del proyecto y consta de diferentes herramientas. En las diferentes actividades, tanto las personas beneficiarias de PI como las personas delegadas serán propuestas para completar unos cuestionarios⁽¹³⁾ de satisfacción que la OIM evaluará con el fin de mejorar y analizar el desarrollo de cada una de las actividades.

⁽¹³⁾ Traducidos a doce lenguas diferentes mayoritarias de las personas beneficiarias de PI.

La OIM monitoreará la implementación del proyecto de acuerdo con las actividades del proyecto y el plan de trabajo descritos, y consultará con el MISSM sobre cualquier ajuste y desafíos que puedan surgir durante la implementación.

La OIM proporcionará al donante un informe financiero y narrativo intermedio (2 meses después de los 6 primeros meses de ejecución del proyecto) y uno final (6 meses después de la fecha final del proyecto) al finalizar el proyecto, que reflejará un análisis de los datos de seguimiento de la OIM. El informe contabilizará los gastos financieros e informará sobre las operaciones, incluidos los resultados, el número de casos asistidos, los desafíos y cómo se superaron. El informe también detallará el progreso del proyecto con respecto a los objetivos y tomará nota de las lecciones aprendidas.

Este monitoreo técnico y financiero que permitirá mejorar la entrega de resultados y documentar el progreso a través de la recopilación sistemática y metódica de datos. La

sistematización de la información será de gran utilidad para hacer una buena evaluación del proyecto y analizar el grado de satisfacción de los usuarios y aspectos a mejorar a futuro. Asimismo, proporciona la retroalimentación para una planificación operativa, el control de costos y del presupuesto, y facilita la toma de decisiones para acciones correctivas cuando sea necesario.

El monitoreo financiero incluye un seguimiento continuo y comparativo de los gastos cargados en el sistema contable propio de la OIM con el presupuesto del proyecto para asegurar el correcto uso del presupuesto, analizar el porcentaje de ejecución y consultar al donante la posibilidad de realizar ajustes.

Además, se prevé la creación de un equipo de coordinación y seguimiento formado por miembros de la OIM España que serán los responsables de la puesta en marcha, la ejecución, el seguimiento, monitoreo y justificación de las actividades del proyecto. Este equipo se encargará de velar por el logro de los objetivos específicos y resultados esperados, así como la correcta implementación de las actividades de acuerdo con la ejecución del presupuesto. Durante todo el proyecto, el equipo de coordinación y seguimiento resolverá los imprevistos que puedan aparecer, asegurará la visibilidad de la acción, analizará las condiciones de seguridad por la implementación de las actividades, y contratará asistencias técnicas y empresas (si procede). La comunicación interna se realizará vía e-mail y reuniones periódicas en persona y por TEAMS.

La supervisión de la implementación del proyecto se realizará con el monitoreo técnico, con el fin de asegurar la cumplimentación del plan de trabajo y las respectivas actividades y la consecución de resultados. Se prestará atención a cualquier ajuste y desafío que será consultado con el MISSM. Se hará uso de las herramientas de monitoreo desarrolladas por la OIM.

Para la realización de las tareas del monitoreo técnico, se contará con Personal exclusivamente para esto, que actuará de punto focal, gestor del proyecto y contará con Personal de apoyo.

La comunicación entre la oficina de la OIM España y El Líbano será constante y efectiva a lo largo de su desarrollo e implementación para asegurar que los plazos se cumplen y que se van logrando, en tiempo y forma, cada uno de los objetivos y resultados definidos en este proyecto.

La OIM continuará participando en las reuniones del grupo de trabajo convocados por el Ministerio del Interior, en las cuales se repasan los avances logrados del proyecto con el resto de los asociados implicados.

5. Evaluación

Para el presente proyecto no se considera una evaluación, sin embargo, el MISSM y la OIM convendrán reuniones de seguimiento y coordinación anual durante la ejecución del proyecto en junio/julio 2023 y una final en diciembre 2023/enero 2024 con el fin de llevar a cabo un workshop conjunto de revisión y grado de ejecución. Estas sesiones servirán como ocasión para revisar los logros y objetivos y resultados previstos, identificar las lecciones aprendidas y acordar recomendaciones para el futuro. El resultado de esta reunión será el punto de partida para planificar las siguientes fases del proyecto. workshops internos (intermedio y final) con el donante con el fin de analizar la implementación del mismo, el estado del proyecto, prácticas y lecciones aprendidas.

6. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Objetivo general: El presente proyecto contribuirá a facilitar una solución sostenible para el reasentamiento de personas beneficiarias de Protección Internacional (PI) en el Líbano brindando apoyo al Gobierno de España en su compromiso para el reasentamiento de personas beneficiarias de PI en 2023.	# personas beneficiarias reasentadas y que reciben una solución sostenible en línea con el Pacto Mundial de Refugiados hasta el 31 de diciembre de 2023, desglosado por sexo y edad.	Base de datos de la OIM.	0 %	Hasta 1200 personas beneficiarias provistas de la duración sostenible de reasentamiento.	
Objetivo específico 1: Los representantes del Gobierno de España y las personas beneficiarias de PI han aumentado su capacidad para involucrarse en el proceso de selección para reasentamiento.	% de los representantes del Gobierno y personas beneficiarias involucrados en las misiones de selección reportan estar satisfechos con la organización de las mismas.	Informes detallados de las misiones de selección.	0 %	90 %	Las misiones de selección dan como resultado un número suficiente de beneficiarios seleccionados.
		Encuestas de satisfacción a las delegaciones participantes en las misiones de selección.	0 %	90 %	
	% de las personas beneficiarias que reciben asistencia en las misiones de selección reportan estar satisfechas con la atención y la información recibida durante la misión.	Encuestas de satisfacción por parte de las personas beneficiarias.	0 %	90 %	
	% del equipo de la delegación participante en las misiones de selección están satisfechos con la logística de la misión a terreno.	Encuestas de satisfacción de las delegaciones en las misiones de selección.	0 %	90 %	
Resultado 1.1: Los representantes del Gobierno de España tienen acceso al apoyo logístico necesario para seleccionar a las personas beneficiarias para el reasentamiento.	# de misiones de selección realizadas mediante la provisión del apoyo operativo y logístico.	Informes detallados de las misiones de selección.	0	Mínimo 3 misiones de selección realizadas en El Líbano.	La situación sanitaria permite el desplazamiento de la delegación española. En caso de que no sea viable, las misiones de selección serán virtuales.

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Actividades que conducen al Resultado 1.1:					
1.1.1 Proporcionar las salas donde se llevarán a cabo las entrevistas.					
1.1.2 Facilitar soporte de interpretación en los idiomas requeridos.					
1.1.3 Provisionar de servicios y guardias de seguridad.					
1.1.4 Proporcionar equipo técnico (proyectoros, impresoras, fotocopadoras, material fungible).					
1.1.5 Garantizar internet de alta velocidad y chequeos técnicos.					
1.1.6 Facilitar transporte para los equipos de entrevista cuando sea necesario.					
1.1.7 Facilitar catering para delegados e intérpretes si fuese necesario.					
1.1.8 Aplicar la encuesta de satisfacción entre los representantes del Gobierno de España.					
Resultado 1.2: Las personas beneficiarias tienen la oportunidad de participar en la entrevista de selección.	# de personas contactadas para ser invitadas a las entrevistas de selección.	Base de datos del proyecto.	0 %	Al menos 1310 personas son invitadas a participar en las entrevistas de selección.	Los beneficiarios invitados a las entrevistas de selección manifiestan su interés en ser reasentados en España y asistir a las entrevistas.
	# de beneficiarios participantes en las misiones de selección, desglosados por sexo, nacionalidad y edad.	Base de datos del proyecto.	0 %	Al menos 1310 personas beneficiarias elegidas para ser entrevistadas por el MISSM.	
	# de beneficiarios que reciben asistencia de transporte para asistir a entrevistas, desglosados por sexo, nacionalidad y edad.	Base de datos del proyecto.	0 %	Al menos 1310 beneficiarios que reciben asistencia de transporte.	
	# de beneficiarios que precisan de recibir alojamiento y comidas durante las misiones de selección, desglosados por sexo y edad.	Base de datos del proyecto.	0 %	Al menos 890 beneficiarios que reciben alojamiento y comidas.	
	# personas beneficiarias que lo precisan tiene acceso a apoyo de cuidado de menores durante las entrevistas.	Base de datos del proyecto.	0 %	Al menos 890 beneficiarios reciben apoyo de cuidado de menores.	

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Actividades que conducen al Resultado 1.2:					
1.2.1 Contactar con las personas beneficiarias para invitarlas a que participen en las entrevistas de selección.					
1.2.2 Reservar alojamiento para beneficiarios que residen en un lugar diferente a donde se realiza la misión de selección.					
1.2.3 Facilitar el transporte de los beneficiarios desde el lugar de residencia habitual hasta el alojamiento donde se lleva a cabo la misión de selección y viceversa, cuando sea necesario.					
1.2.4 Asignar acompañantes para el desplazamiento de los beneficiarios (si fuera necesario).					
1.2.5 Facilitar el transporte urbano de beneficiarios al lugar de la entrevista (si fuera necesario).					
1.2.6 Proporcionar bolsas con alimentos para salidas anticipadas ((si fuera necesario).					
1.2.7 Organizar catering para los días de la misión de selección.					
1.2.8 Facilitar el apoyo para el cuidado de niños.					
Objetivo específico 2: Las personas beneficiarias de PI han desarrollado capacidades prácticas y actitudes que contribuyen a la integración temprana en la comunidad de acogida.	% de beneficiarios elegibles que indican que se les ha proporcionado información suficiente y útil para tomar una decisión sobre su proceso de reasentamiento.	Encuesta de retroalimentación post-PDO.	0 %	80 %	Los beneficiarios siguen interesados en ser reasentados en España y en participar en la PDO.
	% de los beneficiarios elegibles que participan en los mecanismos de retroalimentación reportan que ha aumentado su conocimiento sobre el país de reasentamiento.	Encuesta de retroalimentación post-PDO.	0 %	80 %	

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Resultado 2.1: Las personas beneficiarias tienen acceso a información precisa y fiable sobre la situación en España, con experiencias de personas beneficiarias ya reasentadas, y sobre sus derechos y obligaciones.	# de beneficiarios mayores de 14 años elegibles que participan en la PDO, desglosados por sexo, nacionalidad y edad.	Encuesta de retroalimentación post-PDO.	0 %	Al menos 1000 personas beneficiarias participan en la PDO.	Las personas beneficiarias asisten a las sesiones de PDO. Las personas beneficiarias están interesadas en el contenido de las sesiones de la PDO.
	% de beneficiarios elegibles que informan estar satisfechos con los arreglos logísticos realizados para asistir a la PDO.	Informes de las orientaciones culturales previas al traslado.	0 %	90 % de los beneficiarios participantes en la PDO informan estar satisfechos con los arreglos logísticos realizados para asistir a la orientación.	La situación permite el viaje de los beneficiarios al lugar donde se realizan las sesiones de PDO.
	% de beneficiarios elegibles que informan estar satisfechos con los contenidos y la metodología realizados generando un ambiente seguro e inclusivo y un ambiente de aprendizaje interactivo durante las sesiones de PDO.	Documentación del proyecto.	0 %	80 % de los beneficiarios participantes informan estar satisfechos con los contenidos y la metodología realizados generando un ambiente seguro e inclusivo y un ambiente de aprendizaje interactivo durante las sesiones de PDO.	Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder a la encuesta de retroalimentación.
Actividades que conducen al Resultado 2.1:					La situación permite el viaje de los beneficiarios al lugar donde se realizan las sesiones de PDO Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder a la encuesta de retroalimentación.
2.1.1 Desarrollar/actualizar el material PDO para la validación del MISSM.					
2.1.2 Proporcionar salas para las sesiones de PDO.					
2.1.3 Proporcionar el material técnico necesario (ordenador, proyector, rotafolio, folios, bolígrafos).					
2.1.4 Proporcionar guardias de seguridad/servicios (si fuera necesario).					
2.1.5 Facilitar el apoyo para el cuidado de niños.					
2.1.6 Proporcionar soporte de interpretación (si fuera necesario).					
2.1.7 Facilitar el transporte de los beneficiarios desde el lugar de residencia habitual hasta donde se lleva a cabo la sesión de PDO y viceversa, cuando sea necesario.					
2.1.8 Asignar acompañantes para el desplazamiento de los beneficiarios (si fuera necesario).					
2.1.9 Reservar alojamiento para beneficiarios (cuando sea necesario).					
2.1.10 Organizar comidas y refrescos para los beneficiarios durante las sesiones de PDO.					
2.1.11 Llevar a cabo las sesiones de PDO de acuerdo con la metodología establecida de la OIM y dirigida al perfil de los beneficiarios.					
2.1.12 Aplicar la encuesta de satisfacción entre los beneficiarios participantes en las sesiones de PDO.					

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Objetivo específico 3: Las necesidades médicas y los problemas de salud pública de las personas beneficiarias se han abordado de forma integral y se puede hacer un seguimiento en el país de reasentamiento.	# de personas beneficiarias que fueron examinadas, desglosados por sexo y edad.	Base de datos.	0	1200 personas beneficiarias son examinadas a nivel médico.	Los datos médicos compartidos a las autoridades españolas son considerados para facilitar su integración en el sistema de atención sanitaria.
	% personas beneficiarias que informan estar satisfechos con los arreglos logísticos realizados para asistir a las evaluaciones médicas.	Encuesta de retroalimentación post-evaluaciones médicas.	0	80 % de los beneficiarios participantes en las evaluaciones médicas informa estar satisfechos con los arreglos logísticos realizados para asistir a las evaluaciones médicas.	
Resultado 3.1: Se evalúa la salud médica de las personas beneficiarias y se garantiza su acceso a una atención médica adecuada antes de la partida y en el país de reasentamiento.	# de personas beneficiarias que reciben una evaluación de salud (Health Assessment -HA) y las intervenciones de seguimiento necesarios, desglosados por sexo, nacionalidad y edad.	Base de datos del proyecto.	0	1200 personas beneficiarias.	<p>Los beneficiarios asisten a las evaluaciones de salud y brindan la información relevante al Personal médico.</p> <p>Se pueden proporcionar pruebas y tratamientos médicos adicionales, según sea necesario.</p>

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Actividades que conducen al Resultado 3.1:					
3.1.1 Realizar un historial médico y un examen físico.					
3.1.2 Conducir pruebas CXR y de análisis de sangre IGRA (para todos beneficiarios elegibles, según define el Protocolo de Salud), para detección de tuberculosis (TB).					
3.1.3 Realizar frotis de esputo y cultivos para aquellas personas con resultados de prueba CXR e IGRA que indiquen anomalías consistentes con TB activa.					
3.1.4 Detección de TB: asegurar investigaciones de seguimiento para aquellos en tratamiento para TB.					
3.1.5 Remitir los casos con afecciones médicas relevantes para pruebas adicionales y consultas con especialistas para establecer la aptitud para viajar y, de ser necesario, derivaciones para el tratamiento de estabilización.					
3.1.6 Transmitir información médica al punto focal médico dentro del MISS, antes de la partida.					
3.1.7 Proporcionar soporte de interpretación.					
3.1.8 Brindar el transporte de beneficiarios desde el lugar de residencia a la ciudad donde se lleva a cabo la evaluación de salud y viceversa.					
3.1.9 Garantizar el acompañamiento durante el transporte de los beneficiarios (cuando sea necesario).					
3.1.10 Facilitar en la ciudad el transporte de beneficiarios al lugar donde se realiza la evaluación de salud (si es necesario).					
3.1.11 Proporcionar las vacunas siguiendo el calendario de vacunaciones español, si no es contradictorio con el calendario de vacunación del país de primera acogida.					
3.1.12 Reserva de alojamiento para beneficiarios durante la evaluación de salud (cuando sea necesario).					
3.1.13 Organizar catering durante la evaluación de salud, si fuera necesario.					
3.1.14 Proporcionar suministros médicos, equipos y consumibles.					
3.1.15 Aplicar la encuesta de retroalimentación post-evaluaciones médicas.					
Resultado 3.2: La aptitud de las personas beneficiarias para viajar se afirma y los requisitos de viaje identificados se establecen de acuerdo con la política institucional de la OIM.	# de beneficiarios que reciben un chequeo previo al embarque (PEC) para establecer la aptitud para viajar (fit-to-travel – FTT), desglosados por sexo y edad	Base de datos del proyecto	0	1200 personas beneficiarias.	La infraestructura médica permite el seguimiento de las derivaciones, cuando las haya.
Actividades que conducen al Resultado 3.2:					
3.2.1 Proporcionar un chequeo previo al embarque (PEC), 24-72 horas antes del traslado para establecer la aptitud para viajar (FTT).					
3.2.2 Realizar pruebas de PCR o antígenos 48 horas previas a la llegada a España.					
3.2.3 Referir a aquellos beneficiarios que no se consideran aptos para viajar para pruebas adicionales, consultas con especialistas o tratamiento de estabilización.					

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Objetivo específico 4: La población beneficiaria de PI viaja de manera segura, regular e informada desde su país de primer asilo hasta su destino final en el país de reasentamiento.	# de beneficiarios que reciben el apoyo requerido para su traslado a España, desglosado por sexo, nacionalidad y edad	Base de datos del proyecto	0	1200 personas beneficiarias.	El MISSM tiene suficiente capacidad en el Programa de Acogida para recibir a los beneficiarios.
	% de personas beneficiarios que informan estar satisfechos con los arreglos logísticos para asistir a la cita para la tramitación del visado/documento de viaje	Encuesta de retroalimentación de gestión del movimiento	0	90 %	
Resultado 4.1: Las personas beneficiarias reciben asistencia con el procesamiento del visado y el documento de viaje necesaria para llevar a cabo su reasentamiento a España.	# de personas beneficiarias que recibieron asistencia para obtener visados y documentos de viaje, desglosados por sexo, nacionalidad y edad	Listado de personas beneficiarias Confirmación de recibo	0	1200 personas beneficiarias.	Las autoridades españolas facilitan las gestiones para la emisión del visado y el documento de viaje.
Actividades que conducen al Resultado 4.1:					
4.1.1 Proveer de alojamiento para beneficiarios si se encuentran residiendo en otro lugar donde se realiza el procesamiento del visado/documento de viaje.					
4.1.2 Brindar apoyo administrativo para procesamiento del visado/documento de viaje: fotos, cumplimentar formularios, envío de documentos, fotocopias.					
4.1.3 Facilitar el transporte a los beneficiarios al lugar de tramitación de los visados/documento de viaje desde el lugar de residencia y viceversa, siempre que sea necesario.					
4.1.4 Garantizar el acompañamiento durante el transporte de los beneficiarios (cuando sea necesario).					
4.1.5 Facilitar el transporte en la ciudad a los beneficiarios al lugar de tramitación de los visados/documento de viaje (si es necesario).					
4.1.6 Organizar catering durante la tramitación de los visados/documento de viaje, siempre que sea necesario.					
4.1.7 Facilitar el apoyo de cuidado infantil, siempre que sea necesario.					
4.1.8 Aplicar la encuesta de retroalimentación de gestión del movimiento.					
Resultado 4.2: Las personas beneficiarias tienen acceso a información relevante sobre su traslado a España.	# de personas beneficiarias que reciben una sesión previa al embarque (pre-embarkation session), desglosados por sexo y edad	Listado de personas beneficiarias	0	1200 personas beneficiarias.	Los beneficiarios entienden la información provista y no hay cambios de último momento en el proceso de viaje.
	% de personas beneficiarios que informan estar satisfechas con los arreglos logísticos realizados para su traslado a España	Encuesta de retroalimentación de gestión del movimiento Documentación del proyecto	0 %	80 % de los beneficiarios que informan estar satisfechos con la información recibida sobre qué esperar durante el vuelo.	
Actividades que conducen al Resultado 4.2:					
4.2.1 Proporcionar una sesión previa al embarque a todos los beneficiarios que van a ser trasladados a España.					
4.2.2 Actualizar y adaptar la información proporcionada para cada sesión previa el embarque, según sea necesario.					
4.2.3 Entregar formularios de satisfacción para el monitoreo de la información provista previa al traslado.					

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Resultado 4.3: El traslado a España de las personas beneficiarias se facilita de manera segura, regular y ordenada, prestando atención a las necesidades individuales durante todas las etapas del proceso incluyendo la salida, el tránsito (si corresponde) y la llegada.	# de personas beneficiarias que reciben asistencia en el punto de salida, desglosados por sexo, nacionalidad y edad	Advance booking notification (ABN) y base de datos del proyecto	0	1200 personas beneficiarias.	La situación permite el traslado interno dentro de El Líbano hasta el punto de salida y finalmente hasta España.
	# de personas beneficiarias que reciben asistencia en el punto de tránsito, desglosados por sexo y edad	Base de datos de la OIM	0	500 personas beneficiarias.	
	# de personas beneficiarias que reciben asistencia en el punto de llegada, desglosados por sexo, nacionalidad y edad	Documentación de proyecto	0	1200 personas beneficiarias.	
	# de acompañante operacionales que brindan apoyo a los beneficiarios durante el traslado	Documentación de proyecto	0	Al menos 1 acompañante operacional en cada vuelo.	
	# de acompañantes médicos que brindan apoyo a los beneficiarios durante el traslado	Base de datos de la OIM	0	Al menos 1 acompañante médico donde haya beneficiarios con necesidades médicas.	
Actividades que conducen al Resultado 4.3:					
4.3.1 Coordinación local con ACNUR para obtener los permisos de salida.					
4.3.2 Realización de reservas de alojamiento en la ciudad de partida, si es necesario, para la noche anterior al traslado, así como en el país de tránsito y servicios de comida en los puntos de tránsito.					
4.3.3 Organización del traslado nacional e internacional hacia España, a través de la reserva de transporte aérea y terrestre.					
4.3.4 Facilitar a los beneficiarios el transporte a los aeropuertos de salida.					
4.3.5 Brindar asistencia en el aeropuerto de salida: verificación de la documentación, asistencia en el check-in, ayuda con los trámites aduaneros y de inmigración.					
4.3.6 Proporcionar acompañamientos médicos y/o operacionales, según sea necesario.					
4.3.7 Hacer de enlace para coordinar con las contrapartes locales para la recepción en España.					
4.3.8 Proporcionar la asistencia durante la recepción en el aeropuerto de llegada.					
4.3.9 Entregar formularios de satisfacción para el monitoreo del traslado realizado.					
					Las personas beneficiarias no rechazan el reasentamiento en el último momento.

7. Plan de trabajo

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo-Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.1 Proporcionar las salas donde se llevarán a cabo las entrevistas.	OIM.												
1.1.2 Facilitar soporte de interpretación en los idiomas requeridos.	OIM.												
1.1.3 Provisionar de servicios y guardias de seguridad.	OIM.												
1.1.4 Proporcionar equipo técnico (proyectors, impresoras, fotocopiadoras, material fungible).	OIM.												
1.1.5 Garantizar internet de alta velocidad.	OIM.												
1.1.6 Facilitar alojamiento para los beneficiarios que residen en el mismo lugar donde se realiza la misión de selección.	OIM.												
1.1.7 Facilitar transporte para los beneficiarios en caso necesario.	OIM.												
1.1.8 Facilitar transporte para los equipos de entrevista cuando sea necesario.	OIM.												
1.1.9 Facilitar catering para los beneficiarios si fuese necesario.	OIM.												
1.1.10 Facilitar catering para delegados e intérpretes si fuese necesario.	OIM.												
1.1.11 Aplicar la encuesta de satisfacción entre los representantes del Gobierno de España.	OIM.												
1.2.1 Contactar con las personas beneficiarias para invitarlas a que participen en las entrevistas de selección.	OIM.												
1.2.2 Reservar alojamiento para beneficiarios que residen en un lugar diferente a donde se realiza la misión de selección.	OIM.												
1.2.3 Facilitar el transporte de los beneficiarios desde el lugar de residencia habitual hasta el alojamiento donde se lleva a cabo la misión de selección y viceversa, cuando sea necesario.	OIM.												
1.2.4 Asignar acompañantes para el desplazamiento de los beneficiarios (si fuera necesario).	OIM.												
1.2.5 Facilitar el transporte urbano de beneficiarios al lugar de la entrevista (si fuera necesario).	OIM.												
1.2.6 Proporcionar bolsas con alimentos para salidas anticipadas ((si fuera necesario).	OIM.												
1.2.7 Organizar catering para los días de la misión de selección.	OIM.												
1.2.8 Facilitar el apoyo para el cuidado de niños.	OIM.												
2.1.1 Desarrollar/actualizar el material PDO para la validación del MISSM.	OIM.												
2.1.2 Proporcionar salas para las sesiones de PDO.	OIM.												
2.1.3 Proporcionar el material técnico necesario (ordenador, proyector, rotafolio, folios, bolígrafos).	OIM.												
2.1.4 Proporcionar guardias de seguridad/servicios (si fuera necesario).	OIM.												
2.1.5 Facilitar el apoyo para el cuidado de niños.	OIM.												
2.1.6 Proporcionar soporte de interpretación (si fuera necesario).	OIM.												
2.1.7 Facilitar el transporte de los beneficiarios desde el lugar de residencia habitual hasta donde se lleva a cabo la sesión de PDO y viceversa, cuando sea necesario.	OIM.												
2.1.8 Asignar acompañantes para el desplazamiento de los beneficiarios (si fuera necesario).	OIM.												

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo-Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2.1.9 Reservar alojamiento para beneficiarios (cuando sea necesario).	OIM.												
2.1.10 Organizar comidas y refrescos para los beneficiarios durante las sesiones de PDO.	OIM.												
2.1.11 Llevar a cabo las sesiones de PDO de acuerdo con la metodología establecida de la OIM y dirigida al perfil de los beneficiarios.	OIM.												
2.1.12 Aplicar la encuesta de satisfacción entre los beneficiarios participantes en las sesiones de PDO.	OIM.												
3.1.1 Realizar un historial médico y un examen físico.	OIM.												
3.1.2 Conducir pruebas CXR y de análisis de sangre IGRA (para todos beneficiarios elegibles, según define el Protocolo de Salud), para detección de tuberculosis (TB).	OIM.												
3.1.3 Realizar frotis de esputo y cultivos para aquellas personas con resultados de prueba CXR e IGRA que indiquen anomalías consistentes con TB activa.	OIM.												
3.1.4 Detección de TB: asegurar investigaciones de seguimiento para aquellos en tratamiento para TB.	OIM.												
3.1.5 Remitir los casos con afecciones médicas relevantes para pruebas adicionales y consultas con especialistas para establecer la aptitud para viajar y, de ser necesario, derivaciones para el tratamiento de estabilización.	OIM.												
3.1.6 Transmitir información médica al punto focal médico dentro del MISS, antes de la partida.	OIM.												
3.1.7 Proporcionar soporte de interpretación.	OIM.												
3.1.8 Brindar el transporte de beneficiarios desde el lugar de residencia a la ciudad donde se lleva a cabo la evaluación de salud y viceversa.	OIM.												
3.1.9 Garantizar el acompañamiento durante el transporte de los beneficiarios (cuando sea necesario).	OIM.												
3.1.10 Facilitar en la ciudad el transporte de beneficiarios al lugar donde se realiza la evaluación de salud (si es necesario).	OIM.												
3.1.11 Proporcionar las vacunas siguiendo el calendario de vacunaciones español, si no es contradictorio con el calendario de vacunación del país de primera acogida.	OIM.												
3.1.12 Reserva de alojamiento para beneficiarios durante la evaluación de salud (cuando sea necesario).	OIM.												
3.1.13 Organizar catering durante la evaluación de salud, si fuera necesario.	OIM.												
3.1.14 Proporcionar suministros médicos, equipos y consumibles.	OIM.												
3.1.15 Aplicar la encuesta de retroalimentación post-evaluaciones médicas.	OIM.												
3.2.1 Proporcionar un chequeo previo al embarque (PEC), 24-72 horas antes del traslado para establecer la aptitud para viajar (FTT).	OIM.												
3.2.2 Realizar pruebas de PCR 48 horas previas a la llegada a España.	OIM.												
3.2.3 Referir a aquellos beneficiarios que no se consideran aptos para viajar para pruebas adicionales, consultas con especialistas o tratamiento de estabilización.	OIM.												
4.1.1 Proveer de alojamiento para beneficiarios si se encuentran residiendo en otro lugar donde se realiza el procesamiento del visado/documento de viaje.	OIM.												

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo-Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
4.1.2 Brindar apoyo administrativo para procesamiento del visado/documento de viaje: fotos, cumplimentar formularios, envío de documentos, fotocopias.	OIM.												
4.1.3 Facilitar el transporte a los beneficiarios al lugar de tramitación de los visados/documento de viaje desde el lugar de residencia y viceversa, siempre que sea necesario.	OIM.												
4.1.4 Garantizar el acompañamiento durante el transporte de los beneficiarios (cuando sea necesario).	OIM.												
4.1.5 Facilitar el transporte en la ciudad a los beneficiarios al lugar de tramitación de los visados/documento de viaje (si es necesario).	OIM.												
4.1.6 Organizar catering durante la tramitación de los visados/documento de viaje, siempre que sea necesario.	OIM.												
4.1.7 Facilitar el apoyo de cuidado infantil, siempre que sea necesario.	OIM.												
4.1.8 Aplicar la encuesta de retroalimentación de gestión del movimiento.	OIM.												
4.2.1 Proporcionar una sesión previa al embarque a todos los beneficiarios que van a ser trasladados a España.	OIM.												
4.2.2 Actualizar y adaptar la información proporcionada para cada sesión previa al embarque, según sea necesario.	OIM.												
4.3.1 Coordinación local con ACNUR para obtener los permisos de salida.	OIM.												
4.3.2 Realización de reservas de alojamiento en la ciudad de partida, si es necesario, para la noche anterior al traslado, así como en el país de tránsito y servicios de comida en los puntos de tránsito.	OIM.												
4.3.3 Organización del traslado nacional e internacional hacia España, a través de la reserva de transporte aérea y terrestre.	OIM.												
4.3.4 Facilitar a los beneficiarios el transporte a los aeropuertos de salida.	OIM.												
4.3.5 Brindar asistencia en el aeropuerto de salida: verificación de la documentación, asistencia en el check-in, ayuda con los trámites aduaneros y de inmigración.	OIM.												
4.3.6 Proporcionar acompañamientos médicos y/o operacionales, según sea necesario.	OIM.												
4.3.7 Hacer de enlace para coordinar con las contrapartes locales para la recepción en España.	OIM.												
4.3.8 Proporcionar la asistencia durante la recepción en el aeropuerto de llegada.	OIM.												

8. Presupuesto

Presupuesto apoyo a la ejecución del programa de reasentamiento de refugiados en España para el año 2023	
Euros	
A) Gastos de Personal y Oficina.	845.085,00
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1.1: Los representantes del Gobierno de España tienen acceso al apoyo logístico necesario para seleccionar a las personas beneficiarias para el reasentamiento.	22.392,00
Resultado 1.2: Las personas beneficiarias tienen la oportunidad de participar en la entrevista de selección.	
Resultado 2.1: Las personas beneficiarias tienen acceso a información precisa y fiable sobre la situación en España.	68.777,00

Presupuesto apoyo a la ejecución del programa de reasentamiento de refugiados en España para el año 2023	
Euros	
Resultado 3.1: Se evalúa la salud médica de las personas beneficiarias y se garantiza su acceso a una atención médica adecuada antes de la partida y en el país de reasentamiento.	162.005,00
Resultado 3.2: La aptitud de las personas beneficiarias para viajar se afirma y los requisitos de viaje identificados se establecen de acuerdo con la política institucional de la OIM.	
Resultado 4.1: Las personas beneficiarias reciben asistencia con el procesamiento del visado y el documento de viaje necesaria para llevar a cabo su reasentamiento a España.	14.371,00
Resultado 4.2: Las personas beneficiarias tienen acceso a información relevante sobre su traslado a España.	
Resultado 4.3: El traslado a España de las personas beneficiarias se facilita de manera segura, regular y ordenada, prestando atención a las necesidades individuales durante todas las etapas del proceso incluyendo la salida, el tránsito (si corresponde) y la llegada.	569.613,00
OH - 7 % (A+B).	117.757,00
Total.	1.800.000,00

Cualquier cambio debe ser acordado por las partes siempre que no supere el total previsto en el presupuesto ni el objetivo general del proyecto.

Cualquier extensión del proyecto que no implique ampliación de presupuesto será acordada por las partes 2 meses antes del término del proyecto, según el Acuerdo suscrito.

ANEXO B

Documento de proyecto y presupuesto

Proyecto de retorno voluntario asistido y reintegración

Tipo de proyecto:	Asistencia de retorno y reintegración para migrantes y gobiernos (RR).
Tipo de proyecto secundario:	Asistencia de retorno y reintegración para migrantes y gobiernos (RR).
Cobertura geográfica:	España y países extracomunitarios/comunitarios.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> – Migrantes extracomunitarios en situación de vulnerabilidad social y económica, tanto en situación administrativa regular e irregular, solicitantes de Protección Internacional (PI) cuya solicitud esté concedida, aún esté pendiente de resolverse o haya sido rechazada; – Menores de edad comunitarios acompañados que retornan en compañía de sus familiares; – Migrantes de países comunitarios y europeos que hayan sido formalmente identificados como víctimas de trata y tráfico de seres humanos y/o que haya indicios que indiquen que son víctimas de trata y tráfico de seres humanos.
Socio (s):	Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM).
Lugar de gestión:	Madrid, España.
Periodo de ejecución	12 meses, desde el 01 de enero hasta 31 de diciembre de 2023.
Presupuesto Proyecto	1.900.000,00 euros.
UN Levy:	19.000,00 euros.

Resumen

La OIM España tiene una larga tradición en asistir a los inmigrantes en su retorno voluntario y reintegración. Durante muchos años y a petición y en coordinación con las autoridades españolas, se ha brindado apoyo a los migrantes necesitados en forma de asesoramiento para el retorno, preparación para el retorno, organización del viaje de retorno, así como asistencia para la reintegración después de la llegada al país de origen.

El presente proyecto seguirá un diseño similar al de las fases anteriores. En concreto, este proyecto contempla la provisión del retorno voluntario a aquellos migrantes en condiciones de vulnerabilidad social y económica, que voluntariamente manifiesten querer volver al país de origen y contribuir a la reintegración de los beneficiarios.

En concreto, los objetivos específicos son:

1. Los migrantes que necesitan apoyo para el retorno pueden tomar una decisión informada y solicitan la asistencia de la OIM;
2. Los beneficiarios del proyecto viajan de manera segura, digna y organizada desde España hasta el destino final en el país de origen;
3. Los beneficiarios reciben asistencia para la reintegración de manera clara, oportuna y eficaz.

En el ámbito del proyecto, la OIM brinda asistencia a los migrantes elegibles que solicitan apoyo para regresar voluntariamente a sus países de origen, incluyendo la asistencia provista de los siguientes elementos:

- a) Asesoramiento y orientación previos a la partida;
- b) Arreglos de viaje, incluidas reservas de vuelos, entrega de ayuda económica individual de 450€ por persona, asistencia en los puntos de salida, tránsito y llegada todo el viaje;
- c) Actividades específicas de provisión de reintegración en el país de origen.

Las vulnerabilidades específicas de cada beneficiario se identificarán a través de un informe social y una evaluación de necesidades durante el asesoramiento previo a la partida y a través de derivaciones bajo un marco de trabajo en red con Centros de Servicios Sociales, oficinas municipales de atención a inmigrantes, organizaciones no gubernamentales, centros de salud, asociaciones de inmigrantes, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Consulados y Embajadas.

1. Justificación

El retorno voluntario asistido y la reintegración a los migrantes que no quieren o no pueden permanecer en España se considera una parte indispensable de un enfoque integral de la gestión de la migración y se considera políticamente estratégico para todo Europa.

Durante el año 2021, la OIM registró 1512 personas que formalizaron su solicitud de acogerse el proyecto de retorno voluntario. A fecha de realización de este documento, hay más de 580 personas que se han registrado como solicitantes del retorno voluntario y están a la espera de que se les ofrezca el retorno voluntario.

Los solicitantes son de diferentes nacionalidades, predominando Colombia, Honduras, Perú, Venezuela y El Salvador y en su mayoría en situación administrativa irregular. Las solicitudes recibidas proceden de todo el territorio español, pero mayoritariamente de la Comunidad de Madrid, Cataluña, Andalucía y la Comunidad de Valencia.

Además de referirse al número de solicitantes, se considera importante mencionar el agravamiento en la situación social, sanitaria, psicológica y económica de los solicitantes. Este empeoramiento se ha dado en los últimos años y en gran parte debido al COVID-19, ya que ha afectado de forma considerable a los migrantes en España.

Si bien las condiciones de trabajo de la población migrante son especialmente duras y se desarrollan, en buena medida, en el ámbito de la economía sumergida, la pandemia ha eliminado la posibilidad de que los migrantes encuentren una oportunidad de empleo.

En su mayoría los solicitantes se encuentran en situación administrativa irregular, lo que les impide acceder a un trabajo regularizada que le reporte ingresos económicos para cubrir alojamiento, comida, transporte, medicinas y otras.

Conforme los datos de la Dirección General de Política Interior se han registrado 66.703 solicitudes de protección internacional¹. El 40% de los solicitantes son de Venezuela, el 28% de Colombia, el 7% de Perú, el 3% de Marruecos y Honduras y el 19% otras nacionalidades sin indicar. Madrid es la provincia donde más solicitudes se registran. En los datos oficiales, se contabilizan 27.104 casos desfavorables mientras que los nacionales de Mali, Ucrania, Afganistán, Siria y Sudán son las nacionalidades que mayoritariamente reciben el estatuto de refugiado y la protección subsidiaria. Es de notable importancia comentar que Colombia, Honduras y Perú son las nacionalidades donde más se contabilizan solicitudes en la OIM.

¹ https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/2022/Avance_proteccion_internacional_2022_07_31.pdf.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el número de extranjeros llegados a España aumentó en 49.612 personas durante 2021, hasta un total de 5.417.883 a 1 de enero de 2022.

Basado en la gestión de proyectos de retorno voluntario anteriores, se puede decir que, aproximadamente un 20% del total de solicitantes al proyecto son solicitantes de PI, cuya solicitud ha sido denegada por diversos motivos, entre los que destacan nacionales de Colombia y Honduras por considerarse países seguros.

Colombia es la cuarta nacionalidad con más presencia en España de nacionales con 297.934 personas. También es una de las nacionalidades con más solicitantes del retorno voluntario y por consiguiente, es el país con más beneficiarios del retorno voluntario.

Honduras es otra de las nacionalidades que más solicita el retorno voluntario y de las nacionalidades que recibirán la asistencia para iniciar un pequeño negocio en Honduras. La OIM mantiene una excelente relación con los Consulados hondureños en España, quienes ven con buenos ojos el retorno voluntario asistido y productivo y fomentan que la población hondureña reciba la información del proyecto.

Senegal es la segunda comunidad africana con más residentes en España, después de Marruecos. Durante el año 2022 se ha asistido a más de 20 personas beneficiarias para el emprendimiento de iniciativas individuales con el fin de generar ingresos a través del autoempleo.

Entre enero y el 15 de septiembre de 2022 han llegado 19.573 personas por vía marítima a las Islas Canarias, Baleares, costas andaluzas y murcianas, Ceuta y Melilla². El balance proporcionado indica que en los últimos dos años las llegadas globales por año han ido en aumento.

² https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/.galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2022/17_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_15-09-2022.pdf.

El compromiso de la OIM es facilitar la migración ordenada, segura y responsable y contribuir al bienestar socioeconómico de los migrantes, en línea con el Marco de Gobernanza de la Migración (MiGOF), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Pacto Mundial para la Migración (GCM).

Durante 2021 la OIM lanzó la Política sobre el Espectro Completo de Retorno, Readmisión y Reintegración, que expone la labor de la OIM y su compromiso con los asociados en materia de migración de retorno a través de un enfoque holístico, basado en los derechos y orientado al desarrollo sostenible que facilita el retorno, la readmisión y

la reintegración sostenible. Los principios de esta política se aplicarán en la gestión y la implementación del proyecto, cuyo trabajo se centra en el bienestar de los retornados individuales y en la protección de sus derechos a lo largo de todo el proceso de retorno y reintegración, situando a las personas en el centro de todos los esfuerzos y empoderando a quienes toman una decisión informada de participar en programas de retorno voluntario asistido.

El retorno voluntario ha sido parte de los objetivos estratégicos de la política migratoria española en la última década y la OIM utilizará las mejores prácticas disponibles a nivel institucional para seguir apoyando la asistencia para el retorno basada en los derechos y la reintegración sostenible.

Si las actividades del proyecto no pueden ser implementadas debido al resurgimiento de la pandemia COVID-19, la OIM llevará a cabo actividades alternativas relacionadas con el retorno voluntario con el objetivo de apoyar la continuidad del proyecto.

2. Descripción del proyecto

El objetivo principal del proyecto es contribuir a fortalecer la gestión migratoria integral en España a través del retorno voluntario seguro, digno y basado en derechos de hasta 570 personas migrantes con asistencia para la reintegración a 125 personas beneficiarias en 2023.

Objetivo específico 1: Los migrantes que necesitan apoyo para el retorno voluntario pueden tomar una decisión informada y solicitan la asistencia de la OIM.

Resultado 1.1: Los migrantes tienen acceso a información relevante sobre el apoyo al retorno voluntario.

El objetivo es brindar información y empoderar a los migrantes interesados en recibir información del proyecto para que puedan tomar una decisión informada.

Se conducirán las siguientes actividades orientativas para que los migrantes tengan acceso a la información del proceso de retorno voluntario a través de:

- Realización de charlas informativas individuales y grupales (presencial y virtuales) en Madrid con los Consulados, Centros de Servicios Sociales, centros de acogida, en sedes de coordinadoras y asociaciones lideradas por inmigrantes, entidades que trabajan con población migrante, asentamientos;
- Establecimiento de contacto vía telefónica para interrelacionar con los migrantes; tanto para responder llamadas de los beneficiarios como llamar a los beneficiarios;
- Difusión en redes sociales y página web de la OIM: destaca principalmente el Facebook porque alcanza directamente al público objetivo y permite la interacción directa;
- Elaboración y distribución de material informativo en puntos estratégicos (dípticos y hojas informativas en diferentes idiomas - español, francés, inglés, árabe, pular y wolof y carteles);

Si algunas de las actividades presenciales no se puedan realizar debido al resurgimiento de la COVID-19, la OIM adaptará las actividades para continuar ofreciendo orientación y apoyo utilizando las herramientas virtuales.

Las actividades de asesoramiento e información tendrán lugar en todo el territorio español con el objetivo de llegar a las personas más vulnerables y se adaptarán al contexto donde se encuentran los migrantes. La OIM contará con Personal en Almería, Las Palmas de Gran Canarias, Málaga, Sevilla y Huelva.

Tomando en cuenta las nuevas tendencias migratorias, como es el contexto particular en Canarias y el sur de España, así como las nuevas nacionalidades llegadas a España, por ejemplo, Bangladesh, se llevarán a cabo sesiones de asesoramiento en los idiomas de estas nacionalidades y se elaborará material específico como folletos, hojas informativas y carteles en lenguaje comprensible y en los idiomas relevantes para informar claramente y

que las personas dispongan de la información más relevante del retorno voluntario en caso de que les pueda ser útil en alguna de las etapas del proyecto migratorio.

Resultado 1.2: Los migrantes reciben asesoramiento personalizado y asistencia previo al retorno voluntario.

En esta fase, se ofrecerá orientación y apoyo psicosocial previo al retorno para que los migrantes, así como la gestión de sus expectativas y la preparación adecuada mediante el diseño de un itinerario de retorno y reintegración.

Actualmente ya se cuenta con el apoyo de diferentes actores y se continuará trabajando en red con Centros de Servicios Sociales, entidades de migrantes, entidades especializadas, centros de acogida, comedores sociales, centros de salud, Consulados y Embajadas, comunidades de migrantes, entre otros, quienes derivan casos a la OIM y con quienes se realizan valoraciones y puesta en común de algunos casos más vulnerables para ofrecer un asesoramiento más completo en bien del migrante. La continua coordinación y colaboración con estos actores permite que los migrantes reciban información precisa de manera confiable, coherente y transparente y para la derivación de casos por parte de estos actores.

La OIM realizará sesiones de asesoramiento para los migrantes que recurren al retorno voluntario para informarse más sobre el proceso de retorno y reintegración, así como para evaluar situaciones específicas de vulnerabilidad y las necesidades y medidas de mitigación que se abordarán antes y durante todo el proceso de retorno y reintegración.

Asimismo, el equipo social compuesto por trabajadores sociales ofrecerá apoyo psicosocial a los migrantes que así lo requieran.

Adicionalmente a la evaluación estándar, concretamente para los casos de víctimas de trata (VdT) se conducirá una evaluación de riesgos para determinar las posibles amenazas a la seguridad de la víctima de trata y sus familiares, tanto en España como en el país de origen. Esta evaluación y los resultados de las medidas de mitigación condicionan la facilitación del retorno y la reintegración.

Objetivo específico 2: Las personas beneficiarias del proyecto viajan de manera segura, digna y organizada desde España hasta el destino final en el país de origen.

Resultado 2.1: El viaje de retorno voluntario de las personas beneficiarias se facilita de manera oportuna, adaptada y efectiva.

La OIM organizará todas las gestiones de viaje para 570 personas beneficiarias. En estas gestiones del viaje se incluyen: reserva y compra de billetes dentro de España y hacia el país de origen, posibilitar la expedición de documentos de viaje cuando sea necesario en coordinación con los Consulados y Embajadas, acompañamiento en puntos de salida, tránsito y llegada, compra de billete aéreo para acompañante de la persona beneficiaria cuando sea requerido y las pruebas requeridas para viajar relacionadas con la COVID-19. Es importante destacar la buena relación y coordinación que la OIM mantiene con los Consulados y las Embajadas, lo que facilita la emisión en tiempo y forma de los documentos de viaje.

La OIM disfruta de condiciones preferenciales de pasajes aéreos, que se ponen a disposición de las personas beneficiarias que viajan bajo este proyecto. Los arreglos de viaje irán en línea con las necesidades de cada persona beneficiaria: lugar de residencia en España, edad, números de miembros de la unidad familiar, grado de movilidad, disponibilidad de rutas terrestres (autobús/tren) y aéreas, horarios disponibles, documentación de viaje disponible y requisitos de viaje y entrada relacionados con la COVID-19.

Mirando por el bienestar de las personas beneficiarias, se buscará la ruta más directa y la opción más rentable. Las reservas se realizan desde el aeropuerto español más cercano al domicilio de la persona beneficiaria hasta el destino final en el país de origen o hasta el aeropuerto más cercano y conveniente.

Si el itinerario de viaje así lo requiriera, las personas beneficiarias serán provistas de alojamiento previo al viaje de retorno voluntario, como pueden ser personas que vivan fuera de Madrid y tengan que desplazarse a la capital española para realizar una gestión relacionada con su retorno voluntario. Asimismo, y si es necesario, se brindará del servicio local de traslado en el país de origen para llegar al destino final y de alojamiento.

Las directrices internas de la OIM como los mecanismos de coordinación con otras oficinas antes de organizar el retorno voluntario y las condiciones específicas en los países de origen serán tomadas en cuenta para garantizar el viaje seguro, así como las instrucciones de los países donde los retornos voluntarios están completamente o parcialmente suspendidos por motivos de seguridad (como por ejemplo Siria y Ucrania, actualmente).

Se dispondrá de Personal de la OIM para asistir y acompañar en los puntos de llegada (estaciones de autobús y tren) y en los puntos de salida (en aeropuertos) a las personas beneficiarias que así lo requieran. Este acompañamiento es para asistir en la facturación y la obtención de las tarjetas de embarque, garantizando la tranquilidad de los migrantes y reforzando la confianza hacia la OIM. El Personal cuenta con acreditación de AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) para entrar al interior del aeropuerto de Madrid.

Resultado 2.2: Las personas beneficiarias reciben una ayuda económica para cubrir las necesidades esenciales inmediatas.

Las personas beneficiarias se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica y carecen de medios económicos para cubrir las necesidades básicas. Con el propósito de que puedan hacer frente a las necesidades esenciales inmediatas, se brindará de una ayuda económica individual de 450€ persona antes de la salida desde España. Los menores de edad de nacionalidad comunitaria acompañados que retornan en compañía de sus familiares también serán provistos de esta ayuda económica.

La ayuda económica se entregará en cheque, transferencia o giro postal y en efectivo.

Resultado 2.3: Las personas beneficiarias reciben asistencia en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen (solo si corresponde).

La OIM se asegurará de que las oficinas pertinentes de la OIM reciben un aviso previo de los movimientos (Avance Booking Notification-ABN) para brindar asistencia en tránsito y llegada en base a los requisitos individuales.

Objetivo específico 3: Se apoya a los retornados en su proceso de reintegración en el país de origen.

Resultado 3.1: Los retornados reciben asistencia de reintegración personalizada y acorde con el perfil del retornado.

Las intervenciones de reintegración ofrecidas en este proyecto se basarán en el Manual sobre reintegración: Guía práctica para el diseño, la implementación y la supervisión de la asistencia para la reintegración³, documento elaborado por la OIM y publicado en el 2020.

³ <https://publications.iom.int/books/manual-sobre-reintegracion-guia-practica-para-el-diseno-la-implementacion-y-la-supervision-de>

El equipo de la OIM determinará el tipo de reintegración para los beneficiarios, basándose en el contexto personal, el género, las habilidades y las necesidades.

La asistencia a las 120 personas beneficiarias comprende la puesta en marcha de iniciativas empresariales, así como actividades de apoyo como el pago de alojamiento temporal, compra de medicinas o gastos para el cuidado de la salud, artículos para recién nacidos, sobre la base de las necesidades individuales de los repatriados. El acceso al

apoyo psicológico, así como a la asistencia social (por ejemplo, el registro en los planes sociales nacionales, los sistemas de salud y educación) estará disponible para todos los beneficiarios de la reintegración. Para ello, previamente se preparará una pequeña guía de bolsillo que contenga información del país de origen para que los beneficiarios cuenten con esa información y tengan la posibilidad de acceder a dichos recursos.

La asistencia económica se centrará en establecer una iniciativa empresarial con capacidades y habilidades. que permita obtener ingresos para la manutención de los retornados y de su familia, así como la incorporación al mundo laboral a través del autoempleo para facilitar un proceso de reintegración sostenible. Se tendrán como países claves a los retornados de Colombia, Honduras y Senegal.

Antes de viajar al país de origen, estos beneficiarios participarán en una formación gratuita en gestión de iniciativas empresariales y asistencia técnica continuada durante todo el proceso de la puesta en marcha de la iniciativa empresarial.

La finalidad de esta capacitación es que los participantes ganen las competencias y los conceptos técnicos para elaborar un plan empresarial y que conozcan la información sobre los sistemas de mercado y las cadenas de suministro locales. Aunque la experiencia en años pasados indica que los retornados escogen iniciativas a nivel individual, también podrán optar a diseñar proyectos colectivos con incidencia en la comunidad de origen.

La formación se ofrecerá a mínimo 120 personas, tendrá formato teórico y práctico con una duración de 20 horas y será impartida por el Personal de la OIM. El formato de las formaciones será grupal, pero dejando abierta la posibilidad de hacer formaciones individuales y a modo presencial y virtual. Las oficinas de la OIM en Colombia, Honduras y Senegal participarán de forma virtual dando sesiones de asesoramiento.

Principalmente la formación tendrá lugar en Madrid, pero también podrá hacerse en ciudades con mayor demanda de solicitantes. Se dispondrá de fondos económicos para proporcionar ayudas de transporte (autobús/tren/metro) y alojamiento a los migrantes con mayores dificultades económicas para asistir a la formación. Alimentos y bebidas serán provistos durante las formaciones.

La parte práctica del curso consistirá en crear un Plan de Empresa (PE), el cual será revisado por la OIM España y por las oficinas de la OIM en Colombia, Honduras y Senegal. En este PE se contemplan aspectos como:

- Una descripción de la iniciativa empresarial, un análisis de la situación y un conjunto de metas principales claramente definidas que el solicitante pretende alcanzar;
- Información detallada sobre el espacio de actividad, la mano de obra y la infraestructura básica, los equipos y las herramientas, y los permisos o licencias necesarios;
- Las competencias necesarias para dirigir el negocio;
- Los posibles clientes y las necesidades del mercado;
- Un plan comercial, incluidas una estrategia de precios y una estrategia de comercialización y promoción;
- Una estimación mensual de ventas.

Las personas beneficiarias serán acompañadas por el personal de la OIM en los países clave. Este personal apoyará en la revisión de los presupuestos, cotizaciones y proformas para su aprobación. Se realizarán pagos directos a los proveedores. Paralelamente a este acompañamiento y para dar respuesta a las necesidades, a las aspiraciones y a las competencias de las personas beneficiarias, la OIM derivará a otros recursos para complementar la asistencia a la reintegración, por ejemplo, cursos para mejorar las habilidades profesionales cuando esté disponible.

Además, el proyecto permitirá apoyar a 5 migrantes vulnerables (VdT, menores no acompañados, condiciones médicas) para que regresen con dignidad y asistencia personalizada. Este apoyo estará disponible para cualquier nacionalidad y será flexible y destinada a cubrir elementos tales como alojamiento temporal, medicinas o gastos para el cuidado de la salud, artículos para recién nacidos, alimentación y otros asociadas a la vulnerabilidad basada en necesidades identificadas.

3. Socios y coordinación

La OIM España implementará este proyecto en tiempo y forma en estrecha colaboración con la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración, el donante de este proyecto. La comunicación con la Dirección será constante y efectiva a lo largo de su desarrollo e implementación para asegurar que los plazos se cumplen y que se van logrando, en tiempo y forma, cada uno de los objetivos y resultados definidos en este proyecto.

Además de la Dirección se contará con estos actores:

– Equipo técnico de Retorno Voluntario de esta Dirección: al inicio del proyecto se mantendrá una reunión con este equipo para exponer los principios, procedimientos y requisitos para incluir los criterios de elegibilidad, la diligencia debida y la evaluación de necesidades, la gestión de casos, el enfoque de apoyo a la reintegración basado en las necesidades y las actividades de monitoreo y seguimiento.

– Entidades sociales clave y de la sociedad civil: se aprovechará la estructura del trabajo en red con estos actores que asisten a población migrante y entidades especializadas en trata y tráfico de personas, a través de charlas informativas en sus instalaciones, virtuales, intercambio de correos y llamadas telefónicas, e incluso desplazamientos a distintas Comunidades Autónomas para contactar con las representaciones consulares y asociaciones especializadas.

– Oficinas de la OIM en terreno: para la provisión de las ayudas de reintegración para los beneficiarios seleccionados, aplicación de los cuestionarios de monitoreo y evaluación y asesoría virtual cuando se requiera.

– Consulados y Embajadas: para la remisión de casos a la OIM y para la emisión de documentos de viaje.

La OIM se encargará de llevar a cabo todas las gestiones necesarias a lograr la consecución de los objetivos del proyecto y reconducir las actividades en caso de ser necesario.

La OIM mantendrá comunicación con la Dirección y compartirá información actualizada y notificar de posibles retos en la ejecución del proyecto en curso ante una situación de fuerza mayor.

4. Monitoreo

La Política de Monitoreo interna de la OIM requiere el monitoreo en una variedad de áreas, incluidos el presupuesto, los gastos, las actividades del proyecto, los resultados del proyecto y los riesgos.

Se llevarán a cabo acciones constantes de monitoreo para obtener la información necesaria para medir el progreso hacia los resultados a lo largo de la implementación y permitir la toma de decisiones oportuna.

Específicamente se utilizarán las herramientas institucionales para el seguimiento y evaluación de los programas de retorno y reintegración (M&E).

Estos cuestionarios tienen la finalidad de monitorear el apoyo ofrecido por la OIM y la relevancia. Asimismo, permitirán analizar la información recibida y diseñar nuevas estrategias para dar más calidad a las actividades a desarrollar. Concretamente se aplicarán los siguientes cuestionarios institucionales:

- 4. Cuestionario monitoreo del proyecto.
- 5. Cuestionario satisfacción del proyecto.
- 6. Cuestionario monitoreo de reintegración.
- 7. Cuestionario satisfacción de reintegración.
- 8. Cuestionario de sostenibilidad de reintegración.

Los cuestionarios se aplicarán de forma presencial, vía telefónica y por correo electrónico. Para todas las personas beneficiarias, se recopilará información sobre la toma de decisión del retorno voluntario y el traslado al país de origen.

Para los migrantes asistidos con el componente reintegración se recogerá información sobre las fases en el país de origen relativas a las ayudas para facilitar su reintegración. Las oficinas de la OIM en los países de origen mantendrán contacto continuo con todos los beneficiarios durante su proceso de su reinserción. Para estos mismos beneficiarios, se seleccionará un grupo de retornados representativo del grupo total, incluyendo personas de ambos sexos, distintas edades y países de origen a los que se les realizará una visita de monitoreo.

Las herramientas usadas tales como el sistema contable propio de la OIM y una hoja de contabilidad diseñada para introducir datos permitirán llevar un monitoreo financiero para tener controlado el nivel de ejecución. Este control se hará de forma quincenal y los datos se compartirán con el donante.

La OIM considera que la protección de los datos personales es de suma importancia y aplicará los principios internos de protección de datos en el tratamiento de datos personales.

Un informe técnico y financiero intermedio se proporcionará al donante, que abarque los primeros 6 meses de ejecución del proyecto y un informe técnico y financiero final, que abarcará el periodo completo de implementación, atendiendo a los estándares de justificación de la OIM.

5. Evaluación

Se quiere organizar un evento de intercambio de buenas prácticas centrado en las lecciones aprendidas.

6. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Objetivo general: El proyecto contribuirá a la gestión integral de la migración en España mediante el apoyo de retorno voluntario y la reintegración de los retornados.	Número de personas asistidas para retornar voluntariamente (desglosados por sexo, nacionalidad y rangos de edad).	Base de datos de la OIM.	0	570 migrantes retornan voluntariamente.	
	Número de personas asistidas con la reintegración (desglosados por sexo, nacionalidad y rangos de edad).		0	Mínimo 125 migrantes son asistidos con la reintegración.	
Objetivo específico 1: Los migrantes que necesitan apoyo para el retorno voluntario pueden tomar una decisión informada y solicitan la asistencia de la OIM.	Porcentaje de migrantes que comenta haber recibido información muy clara del proyecto para tomar la decisión de retornar.	Cuestionario de monitoreo de la OIM.	0	Un máximo de 90 % de los migrantes comenta haber recibido información muy clara del proyecto.	El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene.
	Porcentaje de migrantes que cree que tuvo suficiente información para tomar la decisión de retornar.			Un máximo de 90 % de los migrantes cree que tuvo suficiente información para tomar la decisión de retornar.	Los migrantes tienen la voluntad de responder la encuesta y el cuestionario.
Resultado 1.1: Los migrantes tienen acceso a información relevante sobre el apoyo al retorno voluntario.	Porcentaje migrantes que comenta la herramienta que le permitió conocer a la OIM.	Cuestionario de monitoreo de la OIM.	0	Un máximo de 90 % de los migrantes comenta la herramienta que le permitió conocer a la OIM.	Las condiciones políticas y el contexto/las leyes relacionadas con la migración se mantienen estables.
	Porcentaje de migrantes que declara si hubieran considerado volver voluntariamente sin la información recibida sobre la asistencia de la OIM.			Un máximo de 90 % de los migrantes declara si hubiesen considerado volver voluntariamente sin la información recibida sobre la asistencia de la OIM.	El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene Los migrantes informados tienen la voluntad de responder la encuesta y el cuestionario. Los migrantes siguen teniendo acceso a las herramientas de comunicación (Internet, teléfono, servicios mensajería telefónica, etc.).
Actividades que conducen al Resultado 1.1:					
1.1.1 Realizar la difusión del proyecto a través de los diferentes canales (charlas informativas, redes sociales, correo electrónico, teléfono, servicios mensajería telefónica, página web de la OIM, carteles).					
1.1.2 Llevar a cabo charlas informativas en distintos puntos de España y con diferentes actores.					
1.1.3 Ofrecer asistencia informativa (resolución de dudas, información adicional, derivaciones) a través de sesiones de asesoramiento, teléfono, otros.					
1.1.4 Proporcionar toda la información con respecto a la documentación a presentar, trámites y documentación de viaje previa al retorno.					
1.1.5 Informar acerca del proceso de retorno, sus fases, itinerario y acompañamiento, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada caso.					
1.1.6 Aplicar el cuestionario de monitoreo.					

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Resultado 1.2: Los migrantes reciben asesoramiento personalizado y asistencia previo al retorno voluntario.	Número de personas que se benefician del asesoramiento del proyecto de retorno voluntario.	Base de datos de la OIM.	0	Un mínimo de 700 personas se beneficia del asesoramiento del proyecto de retorno voluntario.	El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene. Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder el cuestionario. La situación se mantiene óptima para el retorno. Las rutas áreas se mantienen abiertas.
	Porcentaje de personas que informan que están satisfechos con el asesoramiento y la asistencia recibida antes del retorno voluntario.			Un máximo de 90 % de personas que informan que están satisfechos con el asesoramiento y la asistencia recibida antes del retorno voluntario.	
	Número de entidades que remiten casos a la OIM.			Un máximo de 100 entidades remite casos a la OIM.	
Actividades que conducen al Resultado 1.2:					El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene. Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder el cuestionario. La situación se mantiene óptima para el retorno. Las rutas áreas se mantienen abiertas.
1.2.1 Provisión de asesoramiento del retorno voluntario en todo el país, incluyendo asesoramiento virtual.					
1.1.2 Ofrecer asistencia psicosocial para los migrantes que lo necesiten y derivar a otros servicios especializados.					
1.2.3 Identificación y mapeo de las necesidades y vulnerabilidades de los migrantes.					
1.2.4 Derivación de los migrantes a otros actores en caso de que sea necesario un apoyo personalizado (es decir, asesoramiento jurídico, apoyo médico).					
1.2.5 Apoyo a las garantías procesales para perfiles más vulnerable (víctimas de trata, menores no acompañados, casos médicos), estado de salud y organización del retorno y reintegración.					
1.2.6 Aplicar el cuestionario de monitoreo.					
Objetivo específico 2: Las personas beneficiarias del proyecto viajan de manera segura, digna y organizada desde España hasta el destino final en el país de origen.	Número de personas beneficiarias que han retornado (desglosados por sexo, nacionalidad y rangos de edad).	Base de datos de la OIM.	0	570 migrantes retornan voluntariamente.	El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene. La situación se mantiene óptima para el retorno Las rutas áreas se mantienen abiertas.

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Resultado 2.1: El viaje de retorno voluntario de las personas beneficiarias se facilita de manera oportuna, adaptada y efectiva.	Número de billetes de transporte emitidos.	Cuestionarios de monitoreo.	0	Un máximo de 90 % de las personas beneficiarias que declara que su viaje de retorno se realizó de manera oportuna.	El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene. Las personas beneficiarias tienen la voluntad de responder el cuestionario. La situación se mantiene óptima para el retorno. Las rutas áreas se mantienen abiertas.
	Porcentaje de las personas beneficiarias que comenta si la asistencia de la OIM fue capaz de satisfacer cualquier necesidad personal específica que haya tenido.				
	Porcentaje de las personas beneficiarias que comenta si la asistencia de la OIM fue capaz de satisfacer cualquier necesidad personal específica que hayan tenido.				
	Porcentaje de las personas beneficiarias que considera que el Personal de la OIM se ha interesado por su bienestar durante todo el proceso.				
	Porcentaje de las personas beneficiarias que declara que el Personal de la OIM le ha tratado con respeto.				
Actividades que conducen al Resultado 2.1:					
2.1.1 Admitir, registrar y evaluar las solicitudes de las personas que quieren ser beneficiarias de este proyecto sobre criterios transparentes.					
2.1.2 Gestionar las solicitudes para obtener los procesos necesarios: comprobación de los temas pendientes en España, documentación de viaje, autorizaciones de viajes, etc.					
2.1.3 Realizar las gestiones logísticas (billetes, documentos de viaje, etc.) y entrega de ayudas económicas para facilitar el retorno efectivo.					
2.1.4 Preparar la documentación que vincula a los beneficiarios al proyecto y darla a firmar a los beneficiarios.					
2.1.5 Facilitar el acompañamiento en los puntos de llegada (estaciones de autobús y tren) y en los puntos de tránsito y salida (en aeropuertos).					
2.1.6 Organizar la realización de las pruebas PCR y/o antígenos si es necesario como requerimiento de viaje y entrada al país de origen y proveer de material de protección frente a la COVID-19.					
2.1.7 Proveer de alojamiento debido a la COVID-19 (cuando sea necesario).					
Resultado 2.2: Las personas beneficiarias reciben una ayuda económica para cubrir las necesidades esenciales inmediatas.	Número de personas beneficiarias reciben una ayuda económica en efectivo para cubrir las necesidades esenciales inmediatas.	Recibí firmado por la persona beneficiaria.	0	570 personas beneficiarias reciben una ayuda económica para cubrir las necesidades esenciales inmediatas.	El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene.

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
Actividades que conducen al Resultado 2.2:					
2.2.1 Ofrecer asesoramiento previo al viaje de retorno voluntario.					
2.2.2 Preparar los documentos internos para proceder con la entrega de la ayuda económica que cubre las necesidades esenciales inmediatas.					
2.2.3 Dar a firmar el recibí a la persona beneficiaria.					
Resultado 2.3: Las personas beneficiarias reciben asistencia en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen (solo si corresponde).	Número de personas beneficiarias que recibieron asistencia en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen.	Correspondencia y comunicaciones con las oficinas OIM.	0	Mínimo 20 personas beneficiarias reciben asistencia en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen.	El interés de los migrantes por el retorno voluntario se mantiene.
Actividades que conducen al Resultado 2.3:					
2.3.1 Hacer de enlace con las oficinas de la OIM para la provisión de la asistencia en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen.					
2.3.2 Asistir a las personas beneficiarias en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen en base a las necesidades identificadas.					
Objetivo específico 3: Se apoya a los retornados en su proceso de reintegración en el país de origen.	Número de beneficiarios que reciben asistencia para la reintegración para crear una iniciativa empresarial en Colombia, Honduras y Senegal (desglosados por sexo, nacionalidad y rangos de edad).	Cuestionarios de monitoreo de la OIM.	0	120 beneficiarios de Colombia, Honduras y Senegal reciben asistencia para la reintegración.	Las condiciones políticas y el contexto/las leyes relacionadas con la migración se mantienen estables. Los planes de reintegración de los retornados son factibles.
	Número de beneficiarios con necesidades específicas que reciben apoyo adicional (desglosados por sexo, nacionalidad y rangos de edad).			Mínimo 5 beneficiarios con necesidades específicas reciben apoyo adicional.	Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración. Los países receptores ofrecen las condiciones para la puesta en marcha iniciativas empresariales.
	Número de víctimas de trata que reciben apoyo adicional (desglosados por sexo, nacionalidad y rangos de edad).				La situación se mantiene óptima para el retorno. Las rutas áreas se mantienen abiertas.
Resultado 3.1: Los retornados reciben asistencia de reintegración personalizada y acorde con el perfil del retornado.	Porcentaje de beneficiarios que responde acerca del grado de satisfacción con el apoyo a la reintegración recibido.	Cuestionarios de monitoreo y sostenibilidad de la reintegración.	0	Un máximo de 90 % de los beneficiarios responde acerca del grado de satisfacción con el apoyo a la reintegración recibida.	Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración. Los países receptores ofrecen las condiciones para la puesta en marcha de microempresas.
	Porcentaje de beneficiarios que responde si la asistencia de reintegración cumplió con sus necesidades.			Un máximo de 90 % de los beneficiarios responde si la asistencia de reintegración cumplió con sus necesidades.	La situación se mantiene óptima para el retorno. Las rutas áreas se mantienen abiertas.

	Indicadores	Fuente de datos y método de recolección	Línea de base	Objetivo	Hipótesis
	Actividades que conducen al Resultado 3.1:				
	3.1.1 Ofrecer asesoramiento sobre las posibilidades de reintegración.				<p>Los migrantes se muestran receptivos a recibir asistencia para la reintegración.</p> <p>Los países receptores ofrecen las condiciones para la puesta en marcha de microempresas.</p> <p>La situación se mantiene óptima para el retorno Las rutas áreas se mantienen abiertas.</p>
	3.1.2 Establecer el servicio de reintegración adaptado a los perfiles y las necesidades de los beneficiarios.				
	3.1.3 Realizar cursos en gestión de iniciativas empresariales en formato presencial y virtual y con una duración de 20 horas y para la elaboración del Plan de Empresa (PE) para un mínimo de 120 personas.				
	3.1.4 Organizar la participación virtual de las oficinas de la OIM en los países clave.				
	3.1.5 Otorgar ayudas de transporte (tren o autobús), alojamiento y alimentación para la asistencia a los cursos.				
	3.1.6 Contactar con la oficina local de la OIM para informar de los casos que recibirán la reintegración a medida.				
	3.1.7 Brindar las ayudas para la reintegración social y psicológica, en colaboración con las oficinas locales de la OIM.				
	3.1.8 Realizar las visitas de seguimiento y las llamadas de monitoreo.				
	3.1.9 Mantener contacto continuo con los beneficiarios para hacer seguimiento y aplicar el cuestionario de monitoreo y sostenibilidad de la reintegración.				

7. Plan de trabajo

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo–Meses												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1.1.1 Realizar la difusión del proyecto a través de los diferentes canales (charlas informativas, redes sociales, correo electrónico, teléfono, servicios mensajería telefónica, página web de la OIM, carteles).	OIM España.													
1.1.2 Llevar a cabo charlas informativas en distintos puntos de España y con diferentes actores.														
1.1.3 Ofrecer asistencia informativa (resolución de dudas, información adicional, derivaciones) a través de sesiones de asesoramiento, teléfono, otros.														
1.1.4 Proporcionar toda la información con respecto a la documentación a presentar, trámites y documentación de viaje previa al retorno.														
1.1.5 Informar acerca del proceso de retorno, sus fases, itinerario y acompañamiento, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada caso.														
1.1.6 Aplicar la encuesta de satisfacción y el cuestionario de monitoreo.	OIM España.													
1.2.1 Provisión de asesoramiento del retorno voluntario en todo el país, incluyendo asesoramiento virtual.														
1.2.2 Ofrecer asistencia psicosocial para los migrantes que lo necesiten y derivar a otros servicios especializados														
1.2.3 Identificación y mapeo de las necesidades y vulnerabilidades de los migrantes.														
1.2.4 Identificación y mapeo de las necesidades y vulnerabilidades de los migrantes.	OIM España.													
1.2.5 Derivación de los migrantes a otros actores en caso de que sea necesario un apoyo personalizado (es decir, asesoramiento jurídico, apoyo médico).														
1.2.6 Apoyo a las garantías procesales para perfiles más vulnerable (víctimas de trata, menores no acompañados, casos médicos), estado de salud y organización del retorno y reintegración.														
1.2.7 Aplicar el cuestionario de monitoreo.	OIM España.													
2.1.1 Admitir, registrar y valorar las solicitudes de las personas que quieren ser beneficiarias de este proyecto.														
2.1.2 Gestionar las solicitudes para obtener los procesos necesarios: comprobación de los temas pendientes en España, documentación de viaje, autorizaciones de viajes, etc.														
2.1.3 Realizar las gestiones logísticas (billetes, documentos de viaje, etc.) y entrega de ayudas económicas para facilitar el retorno efectivo.														

Actividad	Responsable	Periodo de tiempo–Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2.1.4 Preparar la documentación que vincula a los beneficiarios al proyecto y darla a firmar a los beneficiarios.	OIM España.												
2.1.5 Facilitar el acompañamiento en los puntos de llegada (estaciones de autobús y tren) y en los puntos de tránsito y salida (en aeropuertos).													
2.1.6 Organizar la realización de las pruebas PCR y/o antígenos si es necesario como requerimiento de viaje y entrada al país de origen y proveer de material de protección frente a la COVID-19.													
2.1.7 Proveer de alojamiento debido a la COVID-19 (cuando sea necesario).													
2.2.1 Ofrecer asesoramiento previo al viaje de retorno voluntario.													
2.2.2 Preparar los documentos internos para proceder con la entrega de la ayuda económica que cubre las necesidades esenciales inmediatas.													
2.2.3 Dar a firmar el recibí a la persona beneficiaria.	OIM España.												
2.3.1 Hacer enlace con las oficinas de la OIM para la provisión de los puntos de tránsito y llegada en el país de origen.	OIM en los países de tránsito.												
2.3.2 Asistir a las personas beneficiarias en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen en base a las necesidades identificadas.													
3.1.1 Ofrecer asesoramiento sobre las posibilidades de reintegración.	OIM España.												
3.1.2 Establecer el servicio de reintegración adaptado a los perfiles y las necesidades de los beneficiarios.													
3.1.3 Realizar cursos en gestión de iniciativas empresariales en formato presencial y virtual y con una duración de 20 horas y para la elaboración del Plan de Empresa (PE) para un mínimo de 120 personas.	OIM España y OIM en los países clave.												
3.1.4 Organizar la participación virtual de las oficinas de la OIM en los países clave.	OIM España.												
3.1.5 Otorgar ayudas de transporte (tren o autobús), alojamiento y alimentación para la asistencia a los cursos.	OIM en los países clave.												
3.1.6 Contactar con la oficina local de la OIM para informar de los casos que recibirán la reintegración a medida.													
3.1.7 Brindar las ayudas para la reintegración social y psicológica, en colaboración con las oficinas locales de la OIM.	OIM en los países clave.												
3.1.8 Realizar las visitas de seguimiento y las llamadas de monitoreo.													
3.1.9 Mantener contacto continuo con los beneficiarios para hacer seguimiento y aplicar el cuestionario de monitoreo y sostenibilidad de la reintegración.	OIM en los países clave.												

8. Presupuesto

Presupuesto proyecto de retorno voluntario asistido y reintegración	
Euros	
A) Gastos de Personal y Oficina.	696.687
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1.1: Los migrantes tienen acceso a información relevante sobre el apoyo al retorno voluntario.	1.000
Resultado 1.2: Los migrantes reciben asesoramiento personalizado y asistencia previo al retorno voluntario.	
Resultado 2.1: El viaje de retorno voluntario de las personas beneficiarias se facilita de manera oportuna, adaptada y efectiva.	675.413
Resultado 2.2: Las personas beneficiarias reciben una ayuda económica para cubrir las necesidades esenciales inmediatas.	
Resultado 2.3: Las personas beneficiarias reciben asistencia en los puntos de tránsito y llegada en el país de origen (solo si corresponde).	
Resultado 3.1: Los retornados reciben asistencia de reintegración personalizada y acorde con el perfil del retornado.	402.602
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7 % (A+B).	124.298
Total.	1.900.000

Cualquier cambio debe ser acordado por las partes siempre que no supere el total previsto en el presupuesto ni el objetivo general del proyecto.

Cualquier extensión del proyecto que no implique ampliación de presupuesto será acordada por las partes 2 meses antes del término del proyecto.

ANEXO C.1

Propuesta de proyecto y presupuesto

Proyecto CEV III: Promoción de la contratación ética y evaluación de viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes en España

Tipo de proyecto:	Migración laboral (LM).
Tipo de proyecto secundario:	
Cobertura geográfica:	España.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Trabajadores/as migrantes; empleadores.
Socio (s):	N/A.
Lugar de gestión:	Madrid, CO, España.
Duración:	12 meses.
Presupuesto:	100.000.

1. Resumen

En las últimas décadas se ha observado un incremento de los programas de migración circular debido a la importancia de la mano de obra migrante en la economía de numerosos países, generando así políticas de promoción y apertura de vías de migración segura, ordenada y regular. Ante esta realidad se hace necesaria la regulación de algunas cuestiones indispensables en los programas de migración laboral como las relacionadas con el alojamiento de los/as trabajadores/as migrantes. Este hecho se ha

visto reforzado en países como España, donde en la Orden que regula el programa GECCO se enuncia de forma explícita las condiciones de habitabilidad de las viviendas para trabajadores/as migrantes de temporada y campaña en la agricultura⁽¹⁾. Para dar seguimiento al cumplimiento de estas condiciones de habitabilidad, desde hace dos años, el Gobierno de España ha colaborado con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en España, en la ejecución del Programa CEV: Promoción de la contratación ética y evaluación de las viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes en España.

⁽¹⁾ Ver anexo IX Orden ISM/1485/2021, de 24 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21795.

Las acciones comprendidas en la tercera fase del proyecto contemplan la continuación de la evaluación de las viviendas destinadas a los/las trabajadores/as del Programa GECCO, con el fin de conocer la situación de las condiciones habitacionales y, por ende, la calidad de vida de los y las trabajadores migrantes en el programa y su inclusión en la sociedad.

Paralelamente, con la información recopilada en las tres fases del proyecto, así como con la implementación de un cuestionario a trabajadores/as migrantes que dé lugar a un mejor conocimiento sobre las percepciones de estos, la OIM elaborará dos documentos. Por una parte, un documento de diagnóstico dirigido a las autoridades españolas donde se incluyen las principales conclusiones y recomendaciones referentes a las condiciones de habitabilidad atendiendo al tipo de vivienda. Por otra parte, la OIM realizará también una Guía práctica dirigida a los empleadores para que tengan un mejor conocimiento de las condiciones de habitabilidad que deben cumplir las viviendas destinadas a los/as trabajadores/as migrantes del programa GECCO.

2. Justificación

España es uno de los principales países europeos, receptores de migrantes laborales en el sector agrícola. Prueba de ello es la creación del Programa GECCO: Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen, un modelo de migración circular que ha demostrado su sostenibilidad a cerca de dos décadas y que está dando respuesta continua a la falta de mano de obra nacional.

El crecimiento de las necesidades de mano de obra en el sector, también demandan adoptar enfoques innovadores y con visión a largo plazo para garantizar de que la gestión de programas de migración laboral, como el GECCO se desarrollen bajo los auspicios de los estándares europeos e internacionales de contratación ética. En este sentido, la Dirección General de Migraciones (en adelante DGM) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) está colaborando con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en España, en la ejecución del Proyecto CEV: Promoción de la contratación ética y evaluación de las viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes en España, cuyo objetivo es velar por unas condiciones de habitabilidad dignas de los/las trabajadores/as migrantes participantes del Programa GECCO y por otra, promover los estándares internacionales de contratación ética entre actores clave.

Los resultados arrojados durante las primeras dos fases del proyecto han reforzado aún más el hecho de que, una vivienda digna está íntimamente relacionada con el nivel de vida y el bienestar general de los/as trabajadores/as migrantes, así como con otros derechos humanos. En tal sentido, el garantizar la disponibilidad de viviendas que reúnan condiciones de habitabilidad conforme a los estándares internacionales, no solamente se ha convertido en uno de los principales compromisos de la gestión de la migración laboral para el Gobierno español, sino también se presenta como un factor esencial para garantizar la sostenibilidad del Programa GECCO.

Es por ese motivo por el que, en la tercera fase del proyecto CEV, se pretende completar el ciclo de evaluación de las condiciones de habitabilidad de las viviendas

destinadas a trabajadores/as migrantes que ejercen su labor en la provincia de Huelva. Asimismo, las actividades contemplan dar continuidad a las encuestas dirigidas a los/las trabajadores/as migrantes, ejercicio que ha demostrado identificar importantes nichos susceptibles de trabajo y mejora del programa.

La implementación de una tercera fase del proyecto CEV se presenta como una oportunidad ante un contexto en el que, los gobiernos cada vez más se ven ante la necesidad de implementar políticas migratorias destinadas a lograr la plena inclusión de la población migrante y a promover la contratación ética de personas migrantes, como una de las vías seguras para la migración. Tan es así que, la propia Comisión Europea ha aprobado la creación de una directiva que aborde el cumplimiento de los derechos humanos en el ámbito laboral, tras las Recomendaciones destinadas a la Comisión sobre diligencia debida de las empresas y responsabilidad corporativa» presentado en febrero de 2021⁽²⁾.

⁽²⁾ Informe con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre diligencia debida de las empresas y responsabilidad corporativa. Parlamento Europeo. Disponible: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2021-0018_ES.pdf.

Además, con la realización de este proyecto se fomenta también el cumplimiento de diversos acuerdos regionales e internacionales como son: el objetivo 6 del Pacto Mundial sobre Migración, referido a «facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente»⁽³⁾, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, concretamente la meta 8.5, enfocada en lograr un empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, la meta 8.7, para captar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la meta 8.8, para proteger derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, así como la meta 10.7, para facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas⁽⁴⁾.

⁽³⁾ OIM (2018) «Pacto Mundial sobre Migración» Recuperado de: <https://www.iom.int/global-compact-migration>.

⁽⁴⁾ Naciones Unidas, Asamblea General (2015) Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S.

3. Descripción del proyecto

Por todo lo anteriormente expuesto, la tercera fase del Proyecto CEV tiene como objetivo contribuir hacia la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes del programa GECCO, identificando aquellas buenas prácticas y elementos susceptibles de mejora de este programa a los fines de alinearlos con los principios de contratación ética.

Por todo ello, el proyecto trabajará hacia la consecución del siguiente resultado:

Resultado 1: Las autoridades españolas (DGM) y los empleadores cuentan con información relevante que les permite trabajar hacia la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes.

El primer componente del proyecto prevé la continuación con las evaluaciones de las viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes del Programa GECCO (ver producto 1.1. de la Matriz de Resultados).

Así, y a modo de continuación de las evaluaciones realizadas durante la primera y segunda fase del proyecto, el equipo de la OIM seguirá realizando la evaluación de las viviendas en la provincia de Huelva, así como también, explorar la posibilidad de ampliar la evaluación de las condiciones de habitabilidad de las viviendas en otras zonas geográficas en las que existe despliegue de trabajadores y trabajadoras del programa GECCO. La determinación de las zonas se realizará en coordinación con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La OIM trabajará con la herramienta digital utilizada en la primera y segunda fase del proyecto, previa revisión e incorporación de mejoras en el caso de que fuese necesario. Asimismo, la OIM contará con personal propio en terreno que se desplazará en las zonas de actuación para desarrollar el presente proyecto.

El segundo componente del proyecto prevé que las autoridades españolas (DGM) y los empleadores reciben documentos que les permiten incorporar mejoras en las condiciones de habitabilidad de las viviendas (ver producto 1.2. de la Matriz de Resultados).

El primero de los documentos ira dirigido a las autoridades españolas (DGM) y el segundo a los empleadores que participan en el programa GECCO. Para la elaboración de estos, la OIM incorporará la información recopilada durante las tres fases del proyecto y continuará realizando las encuestas a los/as trabajadores/as migrantes contratados a través del programa GECCO.

Los documentos que se contemplan son los siguientes:

– Diagnóstico con conclusiones y recomendaciones según la tipología de las viviendas. Este documento permitirá a la Dirección General de Migraciones (DGM) tener un mejor conocimiento de los aspectos de mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas destinadas a los/as trabajadores/as migrantes del programa GECCO.

– Guía de verificación dirigida a los empleadores que permitirá al tejido empresarial un mejor cumplimiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas destinadas a los/as trabajadores/as migrantes del programa GECCO.

4. *Partenariado y coordinación*

La realización del presente proyecto se realizará bajo la coordinación directa de la oficina de la OIM España, siendo esta la responsable última de la implementación del proyecto. Dicha implementación se realizará bajo la dilatada experiencia del equipo multidisciplinar de la OIM, que llevará a cabo las actividades del proyecto en coordinación con la Dirección General de Migraciones (DGM) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), así como con otros actores relevantes, como son las asociaciones de empresarios/as para facilitar las visitas a las viviendas de trabajadores/as migrantes del programa GECCO y llevar a cabo las entrevistas.

5. *Monitoreo*

El proyecto contará con un seguimiento técnico y económico a lo largo de todo el proyecto, que permitirá conocer su evolución y cumplimiento con respecto a los resultados esperados. El registro tanto de las viviendas evaluadas, como de las encuestas con trabajadores, utilizarán herramientas digitales que permitirán un monitoreo diario de los avances de las actividades. Adicionalmente, estas herramientas permitirán obtener información agregada de las tres fases del proyecto.

En lo que respecta a la parte económica, la OIM trabajará con las plataformas internas que facilitan la gestión y el seguimiento económico del proyecto.

6. *Evaluación*

El proyecto será evaluado periódicamente a través de las herramientas internas de la OIM de Monitoreo y Evaluación (M&E). Juntos con estas, también se llevará a cabo reuniones de coordinación internas periódicas que permitan conocer la evaluación del proyecto, así como la incorporación de mejoras en este durante su desarrollo.

Además de estas reuniones internas, la OIM España también colaborará en aquellas reuniones de evaluación que solicite el financiador para conocer la evolución del proyecto. Con respecto a las evaluaciones de las viviendas, está se podrá conocer de forma diaria mediante el volcado de datos constante que la aplicación ofrece. Con los datos obtenidos, el personal técnico del proyecto llevará a cabo un análisis exhaustivo de las viviendas, substrayendo aquella información relevante para el documento de recomendaciones final.

7. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuentes de datos y método de recopilación	Base	Objetivos	Suposiciones
Objetivo: Contribuir hacia la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes del programa GECCO.	Número de viviendas baremadas de las tres fases del proyecto con desglose por zona geográfica.	Base de datos con baremo de valoración de las condiciones de habitabilidad de las viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes del Programa GECCO.	0	1300 viviendas baremadas.	
Resultado 1: Las autoridades españolas (DGM) y los empleadores cuentan con información relevante que les permite trabajar hacia la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas destinadas trabajadores/as migrantes.	# de documentos producidos para las autoridades y el sector privado.	Número de documentos producidos para cada actor.	0	Dos (2) documentos producidos y entregados a cada actor.	Los documentos incorporan la información recopilada durante las tres fases del proyecto.
Producto 1.1: Se realizan las evaluaciones de las viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes del Programa GECCO.	# de viviendas evaluadas.	Informes de las viviendas evaluadas.	0	300	La OIM se asegura de que la herramienta digital está adaptada y revisada. Las asociaciones de empresarios y cooperativas facilitan el acceso a las viviendas.
Actividades que conducen al Producto 1.1.:					
1.1.1 Evaluación de las viviendas.					La OIM se coordina con la DGM y el tejido empresarial para realizar las evaluaciones de las viviendas.
1.1.2 Elaboración de los informes de las viviendas evaluadas.					
Producto 1.2: Las autoridades españolas (DGM) y los empleadores reciben documentos que les permiten incorporar mejoras en las condiciones de habitabilidad de las viviendas.	# de Diagnósticos producidos para las autoridades españolas (DGM).	Número de Diagnósticos producidos.	0	Un (1) Diagnostico con conclusiones y recomendaciones según la tipología de las viviendas.	Los empleadores facilitan a la OIM el acceso a las fincas para la realización de encuestas.
	# de Guías practicas producidas para empleadores del programa GECCO.	Número de Guías prácticas producidas.	0	Una (1) Guía práctica para cumplir con las condiciones de habitabilidad.	
	# de encuestas realizadas con trabajadores/as migrantes.	Número de encuestas realizadas (desglose por sexo, edad y nacionalidad).	0	150 encuestas realizadas.	
Actividades que conducen al Producto 1.2:					
1.2.1 Realización de las encuestas con los/las trabajadores/as migrantes.					El equipo de la OIM analiza el conjunto de datos recopilados para producir documentos adaptados a las competencias de cada uno de los actores.
1.2.2 Análisis de datos y elaboración del Diagnostico dirigido a las autoridades españolas (DGM).					
1.2.3 Análisis de datos y elaboración de la Guía práctica dirigida a los empleadores del Programa GECCO.					

8. Plan de trabajo

Actividad	Parte responsable	Calendario-Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Resultado 1: Las autoridades españolas (DGM) y los empleadores cuentan con información relevante que les permite trabajar hacia la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas destinadas trabajadores/as migrantes.													
Producto 1.1: Se realizan las evaluaciones de las viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes del Programa GECCO.													
1.1.1 Evaluación de las viviendas.	OIM.												
1.1.2 Elaboración de los informes de las viviendas evaluadas.	OIM.												
Producto 1.2: Las autoridades españolas (DGM) y los empleadores reciben documentos que les permiten incorporar mejoras en las condiciones de habitabilidad de las viviendas.													
1.2.1 Realización de las encuestas con los/las trabajadores/as migrantes.	OIM.												
1.2.2 Análisis de datos y elaboración del Diagnóstico dirigido a las autoridades españolas (DGM).	OIM.												
1.2.3 Análisis de datos y elaboración de la Guía práctica dirigida a los empleadores del Programa GECCO.	OIM.												

9. Presupuesto

Proyecto CEV III: Promoción de la contratación ética y evaluación de viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes en España	
Euros	
A) Gastos de Personal y Oficina.	88.458
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1: Las autoridades españolas (DGM) y los empleadores cuentan con información relevante que les permite trabajar hacia la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas destinadas trabajadores/as migrantes.	5.000
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7 % (A+B).	6.542
Total.	100.000

ANEXO C.2

Documento de proyecto y presupuesto

MATRIZ II: Potenciando el valor de las asociaciones de migrantes en España

Tipo de proyecto:	Integración y cohesión social (IS).
Tipo de proyecto secundario:	Transferencia de conocimientos y recursos de migrantes (TR).
Cobertura geográfica:	España.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Asociaciones de migrantes en España.
Socio (s):	N/A.
Lugar de gestión:	Madrid, CO, España.

Duración:	12 meses.
Presupuesto:	250.000 EUR.

1. Resumen

En el contexto español, la política migratoria no ha dejado de reconocer la importancia de la convivencia y la interacción de distintas culturas en todo el territorio nacional, promoviendo a la vez la transversalidad y la bidireccionalidad en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la inmigración que garanticen la participación e inclusión social de las comunidades migrantes en su territorio⁽¹⁾.

⁽¹⁾ BOE.es - BOE-A-2009-19949 Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Alineado con las políticas públicas, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), aboga por la inclusión del colectivo migrante y su participación, apoyando iniciativas como el Proyecto MATRIZ: Potenciando el valor de las asociaciones de migrantes, implementado por la OIM.

Durante la primera fase de implementación del proyecto, la OIM ha conseguido implicar a cerca de 80 asociaciones de migrantes. Estas, a lo largo de la implementación del proyecto, han transmitido sus diferentes necesidades en el fortalecimiento de sus capacidades técnicas y del tejido asociativo. En esta segunda fase, la OIM quiere dar respuesta a las necesidades de las asociaciones de migrantes en España, proponiendo que el objetivo general de este proyecto sea continuar potenciando su valor.

El objetivo, por tanto, será el fortalecimiento de las capacidades técnicas de las asociaciones de migrantes y del tejido asociativo a través de la implementación de actividades formativas en las diferentes fases del ciclo del proyecto, acompañamiento en la implementación y en el fortalecimiento técnico de sus propuestas, como también apoyo en el acceso a financiación e intercambio de experiencias de los Premios MATRIZ.

El conjunto de las actividades crea una extraordinaria oportunidad para que las asociaciones sean conscientes del valor añadido y del potencial del trabajo en red. Además, el proyecto les permitirá conocer sus capacidades y ponerlas en común propiciando el intercambio de conocimientos entre ellas, éste, sin duda factor clave para reforzar el vínculo entre las distintas diásporas a nivel europeo.

2. Justificación

Documentos nacionales, regionales y globales coinciden en que las asociaciones de personas migrantes son un agente clave y tienen un valor inigualable en la construcción de sociedades multiculturales. El empoderamiento a la comunidad migrante para lograr la plena inclusión, la cohesión social y la creación de las condiciones necesarias para que las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países, vienen reconocidos en los mismos⁽²⁾.

⁽²⁾ Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible (un.org).

En todos estos documentos, se reconoce, por una parte, el papel que desempeña la comunidad local, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de las diásporas y las propias personas migrantes, siendo todas ellas esenciales para garantizar que las políticas de integración sean verdaderamente efectivas y globales. Por otra, instan a los gobiernos en fomentar su participación en todas las esferas de la

sociedad mediante la capacitación, redes de trabajo e intercambio de conocimientos, entre otras⁽³⁾.

⁽³⁾ EUR-Lex - 52020DC0758 - ES - EUR-Lex (europa.eu).

Igualmente, en el marco nacional, alineado con el europeo, se promueve la transversalidad y la bidireccionalidad en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la inmigración que garanticen la participación e inclusión social de las comunidades migrantes reconociendo la convivencia de identidades y culturas diversas en nuestro territorio⁽⁴⁾.

⁽⁴⁾ Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre.

Es en este marco de acción en el que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), financia el Proyecto MATRIZ: Potenciando el valor de las asociaciones de migrantes, el cual es implementado por la OIM en el 2022.

Tal y como mencionado en el resumen, esta iniciativa ha conseguido implicar a las asociaciones de migrantes en España como las de Perú, Colombia, Ecuador, Argentina, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Marruecos, Mauritania y Filipinas, entre otras, superando el nivel de interés esperado y también la participación prevista, lo que indica la gran necesidad de continuar formándolas y acompañándolas. Durante la interacción con las asociaciones, estas han recalcado, sus necesidades de fortalecimiento de sus capacidades en cuanto a la formación, acompañamiento, financiación e intercambio de conocimientos, se refiere.

Por todo ello, en esta segunda fase, la OIM además de llevar a cabo las formaciones y acompañar a las asociaciones, continuará fortaleciendo la red del tejido asociativo propiciando el intercambio de experiencias, y abordando aspectos clave en la formulación e implementación de proyectos, presentación de propuestas, acceso a convocatorias y financiación, todo ello con la finalidad de crear sinergias de trabajo en red, como también abordar mensajes claves como cohesión social, diáspora, pertenencia e identidad, segundas generaciones, entre otros.

En el siguiente apartado, se explican en detalle las actividades que se implementarán bajo el marco de este proyecto.

3. Descripción del proyecto

El objetivo general del proyecto en su segunda fase es continuar potenciando el valor de las asociaciones de migrantes en España. Para ello, se espera conseguir, tanto que las asociaciones de migrantes vean fortalecidas sus capacidades técnicas en el ciclo del proyecto como que se apropien del trabajo en red intercambiando experiencias y conocimientos entre ellas.

Los principales resultados del proyecto son los siguientes:

1. Las asociaciones de migrantes en España ven fortalecidas sus capacidades técnicas en el ciclo de proyecto: a través de este resultado se espera conseguir que los miembros de las asociaciones que participan en las diferentes fases del proyecto cuenten con el conocimiento técnico necesario en el ciclo del proyecto.

Para ello, desde la OIM se impartirán, por una parte, formaciones en formulación y gestión de proyectos para aquellas personas que no han podido participar en la primera fase y por otra, formaciones en seguimiento y justificación de proyectos para todas aquellas que hayan completado esta primera formación. Para llevar a cabo esta actividad se abrirá un proceso de presentación de las candidaturas estableciéndose a tal efecto unos criterios mínimos de selección; se preparará la logística para llevar a cabo las sesiones formativas y se elaborará el contenido de la nueva formación propuesta. Los participantes recibirán un certificado de la OIM al completar la totalidad de estas. En cada una de las formaciones se contempla realizar una evaluación de satisfacción e

impacto, con el fin de analizar el aprendizaje conseguido durante estas y también identificar nichos de intervención para futuras capacitaciones.

Asimismo, se contempla el acompañamiento en la implementación de los proyectos seleccionados a las asociaciones de migrantes que han participado en la primera fase del proyecto y que han sido premiadas a través de los Premios MATRIZ. A su vez, el equipo técnico de la OIM trabajará de forma coordinada con las asociaciones en el fortalecimiento de las propuestas técnicas recibidas y preseleccionadas en esa misma convocatoria, pero que finalmente no han sido premiadas. A tal efecto, la OIM trabajará en la elaboración de un mecanismo de coordinación, seguimiento y retroalimentación a lo largo de las acciones de acompañamiento, que a la vez permitirá elaborar una batería de recomendaciones específicas para cada una de las propuestas preseleccionadas.

Por último, la OIM abrirá una nueva Convocatoria de Premios MATRIZ dirigida a las asociaciones de migrantes que hayan participado en las formaciones en el marco del proyecto. Para ello, al igual que en la primera fase, la OIM se encargará de la recepción, evaluación y preselección de las propuestas recibidas, que posteriormente serán evaluadas por el Comité Seleccionador Mixto con el fin de asegurar la transparencia del proceso. El premio consistirá en que las asociaciones reciban una dotación económica para implementar los mejores proyectos presentados. La selección y la entrega de los Premios MATRIZ se dará a conocer en un acto institucional público organizado por la OIM y en el que la entrega se realizará por parte de un/a representante de la Secretaría de Estado de Migraciones (MISSM).

2. Representantes de las asociaciones de migrantes cuentan con una perspectiva más amplia sobre el trabajo en red: la OIM organizará un encuentro regional que consistirá en una visita de intercambio de experiencias y conocimientos entre representantes de la diáspora migrante en España e Italia, ampliando en esta segunda fase el alcance de los Premios MATRIZ.

Así, teniendo presente que la diáspora es la fuerza del tejido asociativo y el trabajo en red es un objetivo no solo a nivel local, sino también europeo y global, se plantea la organización de una visita de intercambio de experiencias entre representantes de la diáspora migrante en España e Italia. Dicho intercambio, plantea también la participación de la Secretaría de Estado de Migraciones (MISSM) como uno de los actores clave que abogan por el fortalecimiento del tejido asociativo.

En conclusión, como resultado derivado del proyecto, se espera que este contribuya a fortalecer a las asociaciones y al propio tejido asociativo migrante que participarán a lo largo de todas las actividades que se implementaran en el proyecto.

La perspectiva de género y de derechos humanos estará presente en todas las acciones, así como se mantendrá un compromiso por la sostenibilidad y el medio ambiente en todas las actividades del proyecto.

4. *Partenariado y coordinación*

La OIM asegurará la coordinación con la Secretaría de Estado de Migraciones y la persona que designe como punto focal.

Este proyecto no contempla acuerdos de partenariado, sin embargo, cabe destacar el papel fundamental de las asociaciones de migrantes y la estrecha coordinación y colaboración de la OIM con estas, como agentes claves en la implementación de este proyecto.

5. *Monitoreo*

La OIM aplicará procedimientos e instrumentos internos para el monitoreo de los resultados, las actividades, el presupuesto y los riesgos del proyecto de acuerdo con el Manual de Proyectos y la Política de Gestión de Riesgos de la Organización, en particular aquellos que permiten generar tableros de control sobre el estado de la ejecución técnica y económica de cada una de las líneas definidas en la iniciativa.

Para ello, el proyecto será monitoreado de manera regular a través de la matriz de resultados y las herramientas internas de PRIMA, plataforma digital de monitoreo interno que permite el seguimiento exhaustivo de todas las actividades relacionadas con el proyecto, tanto técnicas como económicas. Esto permite a la OIM tener una visión detallada de la implementación del proyecto lo cual garantizará que los fondos se ejecuten oportunamente mediante revisiones periódicas.

El nivel de ejecución técnica y económica serán presentados en la memoria final del proyecto.

6. Evaluación

La OIM cuenta con mecanismos internos de evaluación de los proyectos implementados. Además, el personal técnico y financiero, junto con el coordinador/a del proyecto realizarán reuniones periódicas para analizar los niveles de ejecución, el impacto de las actividades, la eficacia y la eficiencia de estas.

El proyecto contará con evaluaciones internas periódicas por parte del personal técnico, con el objetivo de realizar un seguimiento efectivo tanto técnico como económico, así como detectar posibles mejoras en los resultados esperados.

Las actividades del proyecto que prevén la participación de actores externos a la OIM, contarán con mecanismos de retroalimentación que permitirá analizar la adquisición de nuevos conocimientos, como para conocer la valoración tanto de los contenidos empleados como del personal a cargo de las sesiones formativas.

Todas las evaluaciones destinadas a las personas participantes serán anónimas, aunque sí recogerá datos sociodemográficos tales como la edad, el género, la provincia o los estudios que están realizando, según aplica. Estos datos no serán publicados y solo serán valorados de forma interna por parte de la OIM España con el fin de impulsar la acción tanto del presente proyecto como de futuros.

7. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuentes de datos y método de recopilación	Base	Objetivos	Suposiciones
Objetivo: Potenciar el valor de las asociaciones de migrantes en España.	% asociaciones que declaran tener las capacidades suficientes para desarrollar una estrategia más sostenible a largo plazo.	Dossier final de la OIM.	0	Al menos el 75 % declaran tener las capacidades suficientes para desarrollar una estrategia más sostenible a largo plazo.	
Resultado 1: Las asociaciones de migrantes en España ven fortalecidas sus capacidades técnicas en el ciclo de proyectos.	% participantes de las asociaciones afirman haber fortalecido sus capacidades técnicas en Ciclo de proyectos.	Encuesta de satisfacción e impacto.	0	Un 80 % responden afirmativamente.	Las asociaciones que han participado en la primera fase del proyecto mantienen el interés en seguir formándose en nuevas temáticas relativas al ciclo del proyecto. Nuevas asociaciones expresan interés en participar en las formaciones.
Producto 1.1: Los miembros de las asociaciones que participan en el proyecto reciben formación y acompañamiento en las diferentes fases del ciclo de proyecto.	# formaciones impartidas.	Programa formativo.	0	Tres (3) formaciones.	Las asociaciones muestran interés y disponibilidad en el contenido formativo ofrecido por la OIM.
	# asistentes en las formaciones.	Listado de participantes.	0	Un mínimo de 50 participantes.	La OIM y las asociaciones ganadoras se coordinan y aseguran una correcta implementación de los proyectos premiados.
	# asociaciones premiadas están acompañadas por la OIM en la implementación del proyecto.	Ficha de acompañamiento.	0	Dos (2) asociaciones acompañadas.	Las asociaciones participantes en la II fase del proyecto, muestran interés en participar en la Convocatoria.
	# propuestas técnicas fortalecidas.	Documento con recomendaciones de mejora.	5	Cinco (5) documentos con recomendaciones.	
	# de premios MATRIZ a mejor proyecto.	Número de proyectos seleccionados.	0	Tres (3) premios MATRIZ.	
Actividades que conducen al Producto 1.1:					La OIM y las asociaciones trabajan de manera coordinada para garantizar la ejecución de las actividades.
1.1.1 Actualización y elaboración del contenido formativo.					
1.1.2 Implementación de las sesiones formativas.					
1.1.3 Acompañamiento en la implementación de proyectos premiados.					
1.1.4 Fortalecimiento de propuestas preseleccionadas.					
1.1.5 Selección de proyectos premiados y entrega de los Premios MATRIZ.					
Resultado 2: Representantes de las asociaciones de migrantes cuentan con una perspectiva más amplia sobre el trabajo en red.	% participantes en el Encuentro Regional que proponen iniciativas de colaboración de trabajo en red.	Fichas de propuestas elaboradas.	0	El 100% de los participantes.	Las asociaciones se apropian del potencial del trabajo en red y participan en espacios de intercambio entre ellas. Las asociaciones trabajan conjuntamente en la identificación de iniciativas de trabajo en red.

	Indicadores	Fuentes de datos y método de recopilación	Base	Objetivos	Suposiciones
Producto 2.1: Las asociaciones de migrantes intercambian experiencias y conocimientos en un Encuentro Regional.	# de visitas de intercambio organizadas.	Programa y registro de participación.	0	Una (1) visita de intercambio realizada.	Las asociaciones se implican en la visita y proponen los temas de interés y posibles sinergias para tratar en la misma.
Actividades que conducen al Producto 2.1.:					Las oficinas de la OIM en España e Italia se coordinan para garantizar la celebración de la visita de intercambio entre representantes de la diáspora en ambos países.
2.1.1 Preselección de asociaciones participantes en la visita de intercambio.					
2.1.2 Organización y realización de la visita de intercambio.					

8. Plan de trabajo

Actividad	Parte responsable	Calendario-Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.1 Actualización y elaboración del contenido formativo.	OIM.												
1.1.2 Implementación de las sesiones formativas.	OIM.												
1.1.3 Acompañamiento en la implementación de proyectos premiados.	OIM.												
1.1.4 Fortalecimiento de propuestas preseleccionadas.	OIM.												
1.1.5 Selección de proyectos premiados y entrega de los Premios MATRIZ.	OIM y MISSM.												
2.1.1 Preselección de asociaciones participantes en la visita de intercambio.	OIM.												
2.1.2 Organización y realización de la visita de intercambio.	OIM.												

9. Presupuesto

MATRIZ II: Potenciando el valor de las asociaciones de migrantes en España - Euros	
A) Gastos de Personal y Oficina.	159.190
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1: Las asociaciones de migrantes en España ven fortalecidas sus capacidades técnicas en el ciclo de proyectos.	61.050
Resultado 2: Representantes de las asociaciones de migrantes cuentan con una perspectiva más amplia sobre el trabajo en red.	13.405
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7% (A+B).	16.355
Total.	250.000

ANEXO C.3

Documento de proyecto y presupuesto

Migrando miradas II: Comunicación ética sobre la migración en los medios de comunicación

Tipo de proyecto:	Integración y Cohesión Social (IS).
Tipo de proyecto secundario:	
Cobertura geográfica:	España.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Estudiantes y docentes de las Ciencias de la Comunicación.
Socio (s):	N/A.
Lugar de gestión:	Madrid, CO, España.
Duración:	12 meses.
Presupuesto:	150.000 EUR.

1. Resumen

El uso de una terminología adecuada, la aplicación de datos veraces, la selección del enfoque o el uso de determinadas imágenes, son elementos clave a la hora de retratar la migración. De ello depende la construcción de una información pública que favorezca la inclusión de la población migrante y la lucha contra el discurso de odio.

Conscientes del papel que desempeñan los medios de comunicación en el imaginario colectivo, se torna vital acompañar a estudiantes, como futuros profesionales de los medios y a docentes universitarios, como multiplicadores del conocimiento, en un abordaje ético de la migración en los medios de comunicación.

Es por ello por lo que la OIM España plantea, en esta segunda fase del proyecto, dar continuidad a las capacitaciones dirigidas a estudiantes universitarios de Ciencias de la Comunicación y áreas afines (Periodismo, Publicidad, Comunicación Audiovisual, Marketing, Diseño gráfico y otros), capacitaciones basadas en datos empíricos, veraces, y contruidos bajo la solidez de la experiencia de los 70 años de experiencia de la OIM. Paralelamente, el proyecto contempla responder a necesidades específicas de docentes universitarios en materia de comunicación ética y migración, con el objetivo de garantizar la transferencia y la replicabilidad de conocimientos adquiridos durante las dos fases del proyecto.

Las principales acciones de la segunda fase del proyecto «Migrando Miradas» se desarrollarán en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Madrid, País Vasco y Valencia.

2. Justificación

Los medios de comunicación juegan un papel clave en el desarrollo de cualquier sociedad. Son los principales responsables de moldear la percepción social sobre determinados colectivos, como es el caso de la población migrante. Siendo estos protagonistas frecuentes en los medios, resulta esencial que los profesionales del sector cuenten con conocimientos adecuados para asegurar un tratamiento informativo ético que favorezca la convivencia e inclusión de la población migrante. Una población realmente representativa en el país, con más de 5.5 millones de personas migrantes, a fecha de 2022.

La información que los medios suministran sobre la migración como datos, terminología o imágenes tienen un impacto directo en el imaginario colectivo. Contar con conocimiento sobre la realidad migratoria, así como con herramientas y recursos resulta esencial para promover una información ética y veraz que luche contra la desinformación. Una desinformación que arrastra prejuicios y estereotipos y que, cada vez más, acaba siendo la antesala de los discursos de odio en el nuevo ecosistema de medios: las redes sociales.

La actitud respecto a la migración en España se refleja, por ejemplo, en los datos arrojados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España en 2020: el 34,6 %⁽¹⁾ de los delitos e incidentes de odio registrados tenían base racista y xenófoba, aumentando además casi cinco puntos con respecto al año anterior. Esta misma realidad es evidenciada por el Observatorio Español contra el Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) que ha visibilizado, en estos últimos seis años, la proliferación de los discursos de odio en las redes sociales, especialmente aquellos relacionados con los discursos antiinmigración⁽²⁾.

⁽¹⁾ Tabla 'Distribución porcentual de los hechos según ámbito'. Informe de la evolución de los delitos de odio en España (2020). Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio. Ministerio del Interior. Disponible: <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/estadisticas/Informe-sobre-la-evolucion-de-delitos-de-odio-en-Espana-ano-2020.pdf>.

⁽²⁾ Boletín de monitorización del discurso de odio en redes sociales. Observatorio Español de Racismo y la Xenofobia (OBERAXE). Disponible: <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/ejes/discursoodio/index.htm>.

Estos datos pueden encontrar una explicación en el reciente Eurobarómetro sobre la integración de la población migrante en la Unión Europea el cual habla de dos aspectos fundamentales: la percepción de la población sobre las personas migrantes y la contribución que hacen los medios a esta percepción. Por una parte, el 26 %⁽³⁾ de la población española considera la población migrante más un problema que una oportunidad; y, por otra, el 35 % de la población española considera que la representación de la población migrante en los medios de comunicación es muy negativa. La importancia de los medios en el contexto de la migración viene además reforzada por este mismo estudio: el 45 % de los españoles confesaba que los medios de comunicación son esenciales para asegurar una buena integración de la población migrante en el país.

⁽³⁾ Special Eurobarometer 469. Report: integration of immigrants in the European Union. European Commission. Disponible: <https://www.europeanmigrationlaw.eu/documents/EuroBarometer-IntegrationOfMigrantsintheEU.pdf>.

A través de estos datos podemos entender lo condicionada que se encuentra la integración de la población migrante debido a la correlación existente entre la percepción de la ciudadanía sobre la migración y la importancia que juegan en ella los medios de comunicación. Tanto los estudiantes, como futuros profesionales de la comunicación –provenientes de áreas tan diversas como el periodismo, la publicidad, el marketing o el diseño gráfico– como el profesorado son agentes de cambio, clave a la hora de proveer una comunicación ética, moldear la percepción e influir en la integración de la población migrante.

En el 2022, la OIM España implementó el proyecto «Migrando Miradas: comunicación ética sobre la migración en los medios de comunicación» el cual contó con la participación de cerca de 150 estudiantes (participación mayoritaria de mujeres) de Ciencias de la Comunicación de diferentes universidades españolas. Hasta la fecha, el 100 % de los estudiantes formados a través del proyecto, han afirmado haber mejorado sus conocimientos sobre el tratamiento ético de la migración en los medios. Asimismo, el 100 % también indicó que los contenidos de las formaciones eran relevantes para su futuro profesional⁽⁴⁾. Es por ello por lo que este proyecto contempla continuar con las capacitaciones a estudiantes de la Comunicación en un tratamiento ético sobre la migración en los medios.

⁽⁴⁾ Estas cifras pueden sufrir cambios, dado que corresponden a las formaciones realizadas a 31 de agosto 2022.

El desarrollo del proyecto ha permitido también a la OIM España establecer una estrecha relación con diversas facultades y docentes universitarios en el país. A través de esta colaboración, cerca de 40 profesores han trasladado a la OIM la necesidad de contar con orientaciones prácticas que favorezcan el abordaje de la migración de forma ética en los medios e incorporar estas en su trabajo diario. Por ello, en esta segunda fase, la OIM plantea crear un espacio de consultas entre los docentes, profesionales activos de la comunicación y otros agentes de relevancia internacional y nacional que origine la elaboración de una guía orientativa sobre la materia.

El proyecto contribuirá en la consecución de diversos compromisos a nivel global, regional y nacional. En concreto, al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular; concretamente el objetivo 1, para recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica; el objetivo 16, para empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social, y el objetivo 17, para eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración⁽⁵⁾; así como a la Agenda 2030, en especial al objetivo 10, reducción de las desigualdades; y el objetivo 11, ciudades y comunidades sostenibles⁽⁶⁾. También, contribuirá al Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027 de la Unión Europea,

concretamente proporcionando información adecuada a los europeos sobre integración y migración con el objetivo de fomentar la participación y encuentros con la sociedad de acogida; así como las diversas iniciativas tanto regionales como nacionales para combatir los discursos de odio⁽⁷⁾.

⁽⁵⁾ Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Asamblea General Naciones Unidas (2018). Disponible: <https://undocs.org/es/A/CONF.231/3>.

⁽⁶⁾ Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General Naciones Unidas (2015). Disponible: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S.

⁽⁷⁾ Ejemplo de ello es el II Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio 2022-2024.

3. Descripción del proyecto

El proyecto «Migrando Miradas: comunicación ética sobre migración en los medios de comunicación» tiene como objetivo principal contribuir hacia la promoción de una comunicación ética sobre la migración en los medios de comunicación. Es por ese motivo por el que la OIM España pretende continuar capacitando a estudiantes de Ciencias de la Comunicación, como futuros profesionales y agentes de cambio, en materia de comunicación ética y migración, sumando, en esta segunda fase, la participación del profesorado universitario.

Los principales destinatarios de la segunda fase del proyecto serán estudiantes y docentes universitarios del área de las Ciencias de la Comunicación o afines - Periodismo, Publicidad, Comunicación Audiovisual, Marketing o Diseño Gráfico-entre otras.

La segunda fase del proyecto «Migrando Miradas» prevé la consecución de los siguientes dos resultados:

1. Universitarios españoles están capacitados en materia de comunicación ética sobre las migraciones en los medios. El primer componente plantea el desarrollo de actividades formativas destinadas a estudiantes de Ciencias de la Comunicación y estudios afines. Las formaciones serán principalmente presenciales, contarán con una carga lectiva de entre 12 y 16 horas y se desarrollarán en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Valencia y País Vasco.

Los contenidos formativos del proyecto darán uso al material formativo desarrollado en la primera fase del proyecto, con un componente lectivo de seis módulos relativos al contexto de la migración internacional y nacional, la búsqueda e interpretación de datos, la identificación de fuentes veraces e incorporación de lenguaje ético e imágenes inclusivas, entre otros. A través de estos contenidos, los estudiantes adquirirán capacidades que les permitirán reportar sobre la migración en diversas esferas de la comunicación, fomentando un discurso ético y colaborando en la lucha contra los discursos de odio como agentes de cambio.

Las formaciones ofrecen un enfoque interdisciplinar de las migraciones desde la perspectiva de la publicidad, el periodismo, el marketing o el diseño gráfico y cuentan con un claro enfoque transversal de género.

Estas formaciones contarán además con la participación de profesionales de referencia que puedan trasladar su experiencia y práctica diaria en la cobertura de la migración en los medios.

De forma paralela, el proyecto contempla la realización de los Premios «Migrando Miradas», destinados a los estudiantes que hayan participado en las formaciones de esta segunda fase, y donde estos podrán presentar los mejores trabajos en materia de comunicación y migración. Para ello, y siguiendo la línea de la primera fase, la OIM creará una convocatoria a través de cual, los estudiantes podrán presentar sus trabajos comunicativos, tales como crónicas, entrevistas, reportajes impresos o audiovisuales. Una comisión mixta –compuesta por expertos en migración y comunicación y la OIM– seleccionarán las mejores propuestas que serán publicadas en medios de comunicación nacional, regional y/o local de referencia, así como en los propios canales de

comunicación de la OIM España. Estos trabajos serán presentados en un acto organizado por la OIM España en el marco del Día Internacional del Migrante.

2. Los docentes universitarios se apropian de material didáctico incorporándolo en sus asignaturas. La OIM reunirá a docentes universitarios, profesionales en activo de los medios y otros actores relevantes en un encuentro en Madrid. La cita permitirá entablar un diálogo activo y reflexivo con el objetivo de detectar las principales necesidades que estos actores tienen a la hora de abordar la comunicación ética de la migración desde sus distintas disciplinas.

En base a esta consulta, la OIM España elaborará una guía práctica que estará compuesta, principalmente, por un conjunto de dinámicas interdisciplinares, herramientas, recursos, consejos prácticos y documentación complementaria que enriquezcan el contenido de las asignaturas de los estudios relativos al área de la comunicación. Esta publicación, además, favorecerá la sostenibilidad del objetivo en el tiempo y su replicabilidad, permitiendo que diversas facultades tanto españolas como internacionales puedan hacer uso de ella para reforzar el papel de los futuros profesionales de la comunicación.

La guía práctica será publicada en la página web de la OIM España y distribuirá entre los más de 900 docentes universitarios contactados en la primera fase del proyecto, así como a aquellos nuevos que se sumen en esta segunda fase. Paralelamente, también será trasladada a todas las Facultades de Ciencias de la Comunicación de las universidades tanto públicas como privadas de España, así como otras de habla hispana establecidas fuera del país.

4. *Partenariado y coordinación*

La OIM España, en estrecha colaboración con su oficina central en Ginebra y con la Oficina Regional en Bruselas, actuará como oficina coordinadora, administradora y ejecutora de las actividades del presente proyecto y se encargará de llevar a cabo todas las gestiones necesarias y adiciones relativas a lograr la consecución de los objetivos planteados dentro de este proyecto. De forma paralela, se fomentará una comunicación estrecha con la iniciativa internacional de la OIM, la Global Migration Media Academy (GMMA) en aras de favorecer la consecución del objetivo del proyecto.

La OIM España contará con una persona coordinadora del proyecto que junto con el personal de apoyo técnico y financiero se responsabilizará de la correcta ejecución de las actividades.

La OIM asignará un punto focal del proyecto, que será la persona de contacto con todas las partes involucradas; tanto con el equipo técnico o punto focal del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, como con las universidades y las facultades de las citadas Comunidades Autónomas. La OIM también se apoyará en Acuerdo de Colaboración previamente firmados con distintas universidades.

5. *Monitoreo*

La OIM aplicará procedimientos e instrumentos internos para el monitoreo de los resultados, las actividades, el presupuesto y los riesgos del proyecto de acuerdo con el Manual de Proyectos y la Política de Gestión de Riesgos de la Organización, en particular aquellos que permiten generar tableros de control sobre el estado de la ejecución técnica y económica de cada una de las líneas definidas en la iniciativa. Las principales estrategias de monitoreo previstas en este proyecto son:

Monitoreo técnico: tanto para el desarrollo de las actividades como para los resultados esperados se empleará como guía la matriz del proyecto la cual será monitorizada semanalmente por las personas que integran la iniciativa.

Monitoreo económico: El seguimiento económico se realizará a través de la plataforma institucional de la OIM que permite tener una visión detallada de cada uno de

los gastos ligados a la implementación del proyecto lo cual garantizará que los fondos se ejecuten oportunamente mediante revisiones periódicas.

6. *Evaluación*

El proyecto contará con evaluaciones internas periódicas por parte del personal técnico, con el objetivo de realizar un seguimiento efectivo tanto técnico como económico, así como detectar posibles mejoras en los resultados esperados.

Las actividades del proyecto que prevén la participación de actores externos a la OIM contarán con mecanismos de retroalimentación que permitirá analizar la adquisición de nuevos conocimientos, como para conocer la valoración tanto de los contenidos empleados como del personal a cargo de las sesiones formativas.

Todas las evaluaciones destinadas a las personas participantes serán anónimas, aunque sí recogerá datos sociodemográficos tales como la edad, el género, la provincia o los estudios que están realizando, según aplica. Estos datos no serán publicados y solo serán valorados de forma interna por parte de la OIM España con el fin de impulsar la acción tanto del presente proyecto como de futuros.

7. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuentes de datos y método de recopilación	Base	Objetivos	Suposiciones
Objetivo: Contribuir hacia la promoción de una comunicación ética sobre la migración en los medios de comunicación.	% de participantes del proyecto valoran positivamente el contenido recibido.	Encuestas de satisfacción.	0	Al menos el 75 % del total de los participantes valoran positivamente la relevancia de los contenidos.	
Resultado 1: Universitarios españoles están capacitados en materia de comunicación ética sobre las migraciones en los medios.	% de estudiantes que considera relevante el contenido de las formaciones.	Encuestas de satisfacción.	0	Al menos un 70 % del total.	Los estudiantes muestran interés en el contenido formativo ofrecido por la OIM.
Producto 1.1: Estudiantes de las Ciencias de la Comunicación y afines de universidades españolas reciben formación específica en Comunicación ética sobre las migraciones.	# de formaciones llevadas a cabo.	Programas formativos.	0	3 sesiones formativas realizadas.	Las facultades colaboran con la OIM y facilitan la difusión de las formaciones entre los estudiantes.
	# de estudiantes formados.	Registro de asistencia.	0	150 estudiantes formados.	Los estudiantes muestran interés en las formaciones y completan las mismas.
	# de premios «Migrando Miradas».	Número de trabajos recibidos.	0	3 premios entregados.	Los estudiantes muestran interés en la Convocatoria para la elaboración de trabajos periodísticos.
Actividades que conducen al Producto 1.1.:					La OIM cuenta con la colaboración de las universidades en la Comunidad Valenciana, País Vasco y Andalucía. Los medios de comunicación muestran interés en colaborar en la publicación de los trabajos premiados.
1.1.1 Organización e impartición de las formaciones.					
1.1.2 Selección y entrega de Premios «Migrando Miradas».					
Resultado 2: Los docentes universitarios se apropian de material didáctico incorporándolo en sus asignaturas.	% docentes universitarios valoran la Guía práctica como relevante para sus clases.	Encuestas de evaluación.	0	El 70 % de los docentes universitarios valoran relevante la guía práctica.	Los docentes universitarios y otros actores relevantes de la comunicación valoran positivamente para su actividad profesional la guía práctica producida.
Producto 2.1: Docentes universitarios participan en las consultas para la elaboración de la Guía.	# de Consultas llevadas a cabo.	Programa de la Consulta.	0	1 consulta organizada.	Los docentes universitarios muestran interés en participar en el encuentro.
	# de docentes que participan en el proceso consultivo.	Lista de participantes, desglosado por área de estudio, zona geográfica y sexo.	0	Un mínimo de 15 docentes.	Profesionales de los medios de comunicación muestran interés en contribuir a la Consulta y la elaboración de la Guía.
	# de documentos producidos a partir de la Consulta.	Numero de documentos elaborados.	0	1 guía práctica elaborada.	La OIM se encarga de la difusión de la Guía.
Actividades que conducen al Producto 2.1.:					La OIM cuenta con el apoyo de una consultoría para la elaboración de la Guía práctica. La OIM España desarrolla las actividades contempladas en colaboración con los docentes universitarios y otros actores relevantes de la comunicación.
2.1.1 Consulta con docentes y profesionales de la comunicación para la elaboración de la Guía práctica.					
2.1.2 Elaboración de la Guía práctica para profesorado.					
2.1.3 Producción de Guía práctica (maquetación e impresión).					

8. Plan de trabajo

Actividad	Parte responsable	Calendario-Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.1 Organización e impartición de las formaciones.	OIM.												
1.1.2 Selección y entrega de Premios «Migrando Miradas».	OIM.												
2.1.1 Consulta con docentes y profesionales de la comunicación para la elaboración de la Guía práctica.	OIM.												
2.1.2 Elaboración de la Guía práctica para profesorado.	OIM y Consultoría.												
2.1.3 Producción de Guía práctica (maquetación e impresión).	OIM.												

9. Presupuesto

Migrando miradas II: Promoción de la comunicación ética sobre la migración en los medios - Euros	
A) Gastos de Personal y Oficina.	108,547
B) Gastos Operacionales.	
Resultado 1: Universitarios españoles están capacitados en materia de comunicación ética sobre las migraciones en los medios.	15,120.00
Resultado 2: Los docentes universitarios se apropian de material didáctico incorporándolo en sus asignaturas.	16,520
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7 % (A+B).	9,813
Total.	150,000

ANEXO C.4

Documento de proyecto y presupuesto

MICCA: Apoyo a las autoridades españolas en la implementación de programas de migración circular (Honduras-España)

Tipo de proyecto:	Migración Laboral (LM).
Tipo de proyecto secundario:	Gestión migratoria y apoyo (MS).
Cobertura geográfica:	España.
Agencia ejecutora:	Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
Beneficiarios:	Trabajadores/as migrantes hondureños/as.
Socio (s):	N/A.
Lugar de gestión:	Madrid, CO, España.
Duración:	12 meses.
Presupuesto:	300.000 EUR.

1. Resumen

Distintos programas de migración laboral están convirtiéndose en un pilar fundamental de la gestión migratoria tanto europea, como global. En España, el Programa GECCO establece el procedimiento de gestión colectiva de contrataciones de trabajadores/as migrantes en sus

países de origen, dando respuesta a la falta de mano de obra en el sector agrícola que difícilmente está pudiendo cubrirse con la mano de obra nacional.

La Dirección General de Migraciones (en adelante DGM) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) de España ha solicitado apoyo a la OIM en el desarrollo de un Programa piloto de Orientación e Información (POI) en iniciativas de migración circular que aborde las necesidades de información de los trabajadores/as migrantes con destino a España, específicamente dirigido a los/las trabajadores y trabajadoras hondureños/as, participantes del Programa GECCO.

En este marco de acción, se plantea el diseño de un Programa de Orientación e Información (en adelante POI) que acompañará a los/las trabajadores/as migrantes de Honduras en todo el ciclo migratorio: previo al empleo, previo a la partida del país de origen y antes del regreso a este. A través del POI, se implementarán una serie de actividades para que los participantes de Honduras en el programa GECCO cuenten con información precisa y fiable sobre su proyecto migratorio, incorporando aspectos relativos al empleo, al proceso de contratación, aspectos culturales sobre la vida y el trabajo en España, la importancia del regreso como elemento clave en programas de migración circular y otros.

Se espera que todos estos elementos del Programa de Orientación e Información (POI) contribuyan, tanto a la toma de decisiones bien informadas de los futuros trabajadores y trabajadoras migrantes, como también a la evolución del Programa GECCO.

2. Justificación

Europa atrae a un alto porcentaje de trabajadores migrantes internacionales. Según las últimas estimaciones de la OIT, casi una cuarta parte de los 169 millones de trabajadores migrantes internacionales del mundo se encuentran en los países del norte, sur y oeste de Europa⁽¹⁾, representando alrededor del 18 por ciento de su fuerza laboral⁽²⁾. Dicho de otra forma, casi uno de cada cinco de todos los trabajadores en el norte, sur y oeste de Europa son trabajadores migrantes internacionales.

⁽¹⁾ ILO Global Estimates on International Migrant Workers.

⁽²⁾ *Idem*.

La importancia y las contribuciones de la mano de obra extranjera al mercado laboral europeo no pueden subestimarse, sobre todo teniendo en cuenta que Europa tiene una población activa en disminución y cada vez más envejecida. La Comisión Europea estima que de aquí a 2070, el tamaño de la población en edad laboral disminuirá, pasando de alrededor del 65 % en 2019 a aproximadamente el 55 % de la población total de la UE.⁽³⁾ Se afirma que esto conducirá a una escasez significativa de habilidades y mano de obra en varios sectores en Europa, incluidos el turismo, la hostelería, las tecnologías de la información y la sanidad.⁽⁴⁾

⁽³⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las regiones. Atraer capacidades y talento a la UE.

⁽⁴⁾ *Idem*.

Por lo que concierne a España, se estima que, a fecha de 1 de junio 2022, ha habido un total de 5.512.558 personas migrantes⁽⁵⁾, de los cuales 2.269.806 han estado activamente participando en el mercado laboral español, lo que supone el 11,45 % del total de la población afiliada a la Seguridad Social⁽⁶⁾. Estas cifras demuestran que el mercado laboral español es uno de los más dinámicos de la UE y en el que la mano de obra extranjera sigue siendo esencial para el desarrollo de su economía.

⁽⁵⁾ Estadística del Padrón Continuo. Datos provisionales a 1 de enero de 2022. Consultar aquí

⁽⁶⁾ Enlace a estadísticas relativas al número de personas afiliadas a la Seguridad Social.

Uno de los sectores nacionales en los que más demanda existe para la mano de obra extranjera, es el sector agrícola; necesidad que ha sido identificada por parte del Gobierno español desde hace varias décadas y que ha motivado la puesta en marcha del Programa GECCO, un procedimiento de gestión colectiva de contrataciones de trabajadores/as migrantes en sus países de origen. Alrededor de dos décadas, dicho programa, está dando respuesta a la falta de mano de obra en el sector agrícola que difícilmente está pudiendo cubrirse con la mano de obra nacional. Sin embargo, los programas de migración circular, como es el GECCO, han superado su alcance puramente económico y hoy en día están convirtiéndose en uno de los pilares de la gestión migratoria laboral tanto europea, como global.

En este sentido y con el objetivo de trabajar hacia la innovación de una gestión migratoria laboral, salvaguardar la dignidad y los derechos de los trabajadores migrantes han de estar en el núcleo de cualquier programa. Es justamente con este propósito con el que la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España, ha solicitado apoyo a la OIM para llevar a cabo el diseño de un Programa de Orientación e Información previa a la partida y posterior a la llegada a España, dirigida a trabajadores y trabajadoras hondureños/as, participantes del Programa GECCO.

Con algo más de 70 años de experiencia en el ámbito de la capacitación y la orientación dirigida a personas migrantes, la OIM entiende que la proporción de una información clara y comprensible no solamente puede maximizar el potencial de los trabajadores, sino también puede evitar posibles brechas entre las expectativas y la realidad, como también evitar vulnerabilidades que se puedan producir por información confusa o no adaptada al grupo destinatario.

Así, para dar respuesta a esta necesidad, la OIM España partirá de las conclusiones y recomendaciones extraídas del «Análisis de las percepciones y las experiencias de empleadores y trabajadores/as migrantes participantes del Programa GECCO – los casos de Honduras y Ecuador»⁽⁷⁾ desarrollado durante la segunda fase del proyecto CEV⁽⁸⁾.

⁽⁷⁾ El análisis está basado en encuestas realizadas por personal de OIM España entre marzo a junio 2022. En total fueron realizadas 149 con trabajadores/as de Honduras y Ecuador y 45 con empleadores participantes del programa GECCO.

⁽⁸⁾ Las dos fases del proyecto CEV: Promoción de la contratación ética y evaluación de las viviendas destinadas a trabajadores/as migrantes, ha sido implementado por la OIM España durante 2021 y 2022 y financiado por el MISSM.

Uno de los principales hallazgos de este análisis va relacionado con la falta de información transparente, clara, comprensible y oportuna en todas las etapas del ciclo migratorio. Por una parte, se ha podido identificar que una gran mayoría de las personas entrevistadas (90 %)⁽⁹⁾ han declarado que la información recibida en su país de origen no ha coincidido con las condiciones laborales que se han encontrado al llegar a España. Por otra, se ha podido detectar que las situaciones de desinformación también se producen por desconocimiento del sistema tributario español, las deducciones relativas a la Seguridad Social y el IRPF, como también la comprensión de conceptos tales como salario bruto y salario neto.

⁽⁹⁾ El informe fue realizado con un total de 149 trabajadores/as provenientes, de los cuales 59 % fueron realizados con trabajadores/as de Honduras y 41 % con trabajadores/as de Ecuador.

Todo ello indica que existe una necesidad inminente en tratar la provisión de información desde un punto de vista más holístico con el objetivo de asegurarse de que las personas migrantes puedan tomar una decisión fundada sobre su proyecto laboral. Dicho de otra forma, es imprescindible que la información proporcionada se realice de manera armonizada y transparente tanto en el país de origen, como en el país de destino; todo ello con el objetivo de facilitar a los futuros trabajadores la organización de su vida familiar, sobre todo teniendo en cuenta las cargas familiares existentes⁽¹⁰⁾; la

previsión relativa al ahorro y las remesas, como al pago de deudas contraídas para realizar el viaje⁽¹⁰⁾.

⁽¹⁰⁾ A través del análisis elaborado por la OIM, se ha podido observar que el 100 % de los encuestados de Honduras han manifestado tener personas dependientes de ellos en su país de origen. Entre ellos, el 27 % han declarado tener más de 4 personas que dependen del salario del trabajador/a entrevistado/a, el 56,2 % tienen entre 2 y 4 personas dependientes y el 16,4 % tienen entre 1 y 2 personas dependientes.

⁽¹¹⁾ El mismo análisis ha demostrado que 8 de cada 10 de los trabajadores/as participantes ha afirmado enviar más del 60 % de su salario a su país de origen y que gran parte del salario está destinado a cubrir las deudas generadas durante el proceso de contratación (gastos de traslados previos a la partida, gastos de visado, documentación y exámenes médicos, gastos deducidos del salario para el billete de vuelta y otros).

3. Descripción del proyecto

El objetivo general del presente proyecto es apoyar a las autoridades españolas en la incorporación de un Programa de Orientación e Información (POI) en iniciativas de migración circular, abordando de esa manera las necesidades de información de los trabajadores/as migrantes con destino a España.

Para lograr este objetivo, el proyecto prevé la implementación de una serie de actividades cuyo resultado es dotar a los trabajadores/as migrantes de Honduras⁽¹²⁾, participantes en el programa GECCO de una información precisa y fiable sobre su empleo y vida en España, contribuyendo de esa manera a la toma de decisiones bien informadas previa al empleo y posteriormente, preparándolos para manejar con éxito el trabajo y la vida en España.

⁽¹²⁾ En esta prueba piloto, las actividades se diseñarán a medida para los/las trabajadores/as provenientes de Honduras. Sin embargo, el POI pretende también establecer las bases de un programa que sirviese de modelo para iniciativas de migración circular y movilidad laboral con otros países.

El Programa de Orientación e Información (POI) se realizará previo al empleo, previo a la partida del país de origen y posterior a la llegada a España.

El proyecto incluye los siguientes componentes:

1. Diseño del Programa de Orientación e Información (POI): la OIM se encargará de impulsar el diseño y la puesta en marcha del POI, tomando como punto de partida los hallazgos del análisis anteriormente mencionado.

a) Grupos de Trabajo Mixtos: durante los primeros meses de ejecución del proyecto se prevé la celebración de varios Grupos de Trabajo Mixtos compuestos, por una parte, del equipo técnico de la OIM y por otra, por el equipo de la Dirección General de Migraciones (Área de Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen, la Subdirección General de Gestión y Coordinación de Flujos Migratorios) y/o otros departamentos y actores pertinentes.

b) Elaboración e implementación del POI:

i. Elaboración de materiales e impartición de sesiones informativas previas al empleo: dirigidos a los potenciales trabajadores que participan en las sesiones de preselección en el país de origen, estos materiales tienen por objetivo brindar información fidedigna que respalde la toma de decisiones bien informadas antes de la aceptación de las ofertas laborales. Durante estas sesiones se aportará una visión 360 grados sobre el Programa GECCO, como también conceptos que pueden causar confusión, aspectos sobre las condiciones laborales, el sistema tributario español, así como expectativas económicas y de ahorro, entre otras.

ii. Elaboración de materiales e impartición de sesiones de orientación previas a la salida: dirigidos a las personas trabajadoras seleccionadas por las empresas españolas, estos materiales se utilizarán para las sesiones de orientación previas a la salida. Estas sesiones se llevarán a cabo de manera presencial por parte de la OIM y tendrán una duración aproximada de 2 días. Los equipos de la OIM proporcionarán información de

apoyo a los/las trabajadores migrantes para garantizar que su proceso de partida sea seguro, brindando asimismo información sobre el viaje, el período de adaptación en el país de destino, consejos sobre aspectos culturalmente aceptables y no aceptables en el país de destino, aspectos prácticos sobre el manejo de las emociones derivadas del desplazamiento, entre otros. Se espera que las sesiones ayuden a desarrollar capacidades prácticas y actitudes que contribuyan a la integración temprana en el país de destino.

iii. Elaboración de materiales y proporción de información previa al regreso: en esta última etapa del ciclo del POI, el personal de la OIM en terreno realizará comunicación directa con los participantes del Programa GECCO (de manera individual y/o grupal) para recalcar nuevamente sobre la importancia del regreso tras la finalización del contrato de trabajo, las ventajas de este, como también sobre los posibles riesgos del no retorno.

c) Capacitación del personal sobre el POI: La OIM brindará capacitación al personal en el país de origen y destino sobre el paquete completo del POI, incluida la capacitación sobre los métodos de proporción de la información y la orientación, y las consideraciones éticas para la interlocución con los participantes del Programa GECCO.

Se espera que el conjunto de todas estas acciones contribuya a la consecución del objetivo general del presente proyecto piloto. Igualmente, y a través de distintos mecanismos de monitoreo y retroalimentación que se aplicaran durante la ejecución de las actividades, se prevé que el proyecto aporte información y nichos de mejora del Programa de Orientación e Información (POI).

Cabe destacar que, el equipo de la OIM aplicará en todas sus intervenciones las Normas de Ética y Conducta de la Organización.

4. *Partenariado y coordinación*

La OIM trabajará en estrecha colaboración con la Dirección General de Migraciones, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para garantizar la coordinación de las actividades con todos los actores involucrados, como pueden ser las asociaciones empresariales, los sindicatos y otros. Dada la envergadura del proyecto, la OIM sugiere la creación de un Comité Técnico compuesto por personal de la OIM, personal de la DGM e interlocutores de las autoridades hondureñas.

De manera paralela, los equipos de la oficina de la OIM en España y Honduras se coordinarán de manera continua para garantizar una correcta ejecución de las actividades en ambos países.

5. *Monitoreo*

La OIM utilizará herramientas internas de seguimiento técnico y económico, como la plataforma interna PRIMA.

Adicionalmente, los equipos de la OIM, tanto en Honduras como en España se coordinarán para garantizar un registro sistemático de los beneficiarios que hayan sido asistidos a través del proyecto, como también para evaluar sus niveles de satisfacción y registrar posibles aspectos que permitan mejorar la calidad de las intervenciones y del programa en sí. La recopilación de los datos personales se limitará solamente al uso del proyecto y en todo caso cumplirá con los Principios de Protección de Datos de la OIM.

Por otro lado, y para garantizar el monitoreo continuo del proyecto, como también la identificación de posibles nichos de mejora, el equipo de la OIM recopilará datos para medir los niveles de satisfacción de los beneficiarios.

En lo que respecta a la parte económica, la OIM España hará uso de softwares internos que facilitan el seguimiento económico de los proyectos.

6. Evaluación

La evaluación del proyecto se hará a nivel interno a lo largo de toda la implementación, contando con herramientas internas de la OIM de Monitoreo y Evaluación (M&E). En concreto, los criterios aplicables a la evaluación serán las siguientes: eficiencia, relevancia y sostenibilidad. Consideraciones sobre el género se tendrán en cuenta en todo momento.

7. Matriz de resultados

	Indicadores	Fuente de datos	Base	Objetivos	Suposiciones
Objetivo: Apoyar a las autoridades españolas en la incorporación de un Programa de Orientación e Información (POI) en iniciativas de migración circular.	El Programa de Orientación e Información (POI) contribuye hacia la toma de decisiones bien informadas de los trabajadores/as migrantes.	Encuestas de satisfacción.	0	El 80 % de la población atendida declara haber tomado una decisión bien informada.	
Resultado 1: El programa de migración circular entre España y Honduras cuenta con un Programa de Orientación e Información (POI).	El POI para el programa de migración circular entre España y Honduras está disponible.	Dossier del POI.	0	1 dossier disponible.	La OIM y la Dirección General de Migraciones (DGM) se coordinan para la elaboración de los materiales del POI.
Producto 1.1: Los potenciales trabajadores/as migrantes cuentan con información previa al empleo precisa y fiable, que les permite tomar decisiones informadas previas al empleo.	# de potenciales trabajadores/as hondureños/as que reciben la información previa al empleo.	Registro digital de beneficiarios/as (desglosados por sexo).	0	500	La DGM facilita a la OIM detalles logísticos sobre las charlas informativas. El equipo de la OIM participa en la preparación de la agenda de las charlas informativas en Honduras.
	El material informativo (impreso y digital) previo al empleo está disponible.	1 video y folletos disponibles.	0	2 tipos de material producidos (digital e impreso).	
Actividades que llevan a la consecución del punto 1.1:					
1.1.1 Desarrollo de herramienta digital para el registro de participantes en las charlas formativas.					Los equipos de la OIM en España y Honduras se coordinan para garantizar un desarrollo exitoso de las actividades. La OIM cuenta con especialista en la materia que apoya en la preparación del contenido.
1.1.2 Elaboración y producción de materiales informativos previos al empleo (video y folletos).					
1.1.3 Capacitación del personal sobre la implementación de las charlas informativas previas al empleo.					
1.1.4 Implementación de las charlas informativas previas al empleo.					
Producto 1.2: Los/as trabajadores/as migrantes cuentan con orientación previa a la partida que les permite manejar con éxito el trabajo y la vida en España.	# de trabajadores migrantes que reciben la información previa a la partida.	Registro digital de los/as beneficiarios/as (desglosados por sexo).	0	500	La OIM en Honduras se encarga de coordinar las sesiones con las autoridades hondureñas.
	El material de orientación (impreso y digital) previo a la partida está disponible.	1 video y 1 folleto producidos.	0	2 tipos de material producidos (digital e impreso) previo a la partida.	
	% de trabajadores que declaran encontrar útil la información recibida.	Encuestas de satisfacción.	0	Al menos 70 % de los encuestados responden positivamente.	La OIM en Honduras se encarga de la logística de las sesiones informativas.

	Indicadores	Fuente de datos	Base	Objetivos	Suposiciones
Actividades que llevan a la consecución del Producto 1.2:					
1.2.1 Elaboración y producción de materiales orientativos previos a la partida.					
1.2.2 Implementación de las sesiones de orientación previas a la partida.					
1.2.3 Capacitación del personal sobre implementación de las sesiones de orientación previas a la partida.					
1.2.4 Diseño de encuestas de satisfacción (digital).					
Producto 1.3: Los/as trabajadores/as migrantes contratados en España reciben información previa al regreso que les permite comprender la importancia del regreso tras la finalización del contrato laboral.	# de intervenciones de información realizadas.	Registro digital de las intervenciones realizadas (desglose por sexo y edad de personas informadas y tipo de intervención).	0	Se llega al número total de las personas contratadas.	La OIM en España se encarga del desarrollo de los materiales informativos y transmite su contenido a través de intervenciones individuales y/o grupales con los beneficiarios del programa.
	% de personas que declaran comprender la importancia del regreso.	Encuestas digitales e individualizadas.	0	Al menos 70 % de las personas declaran comprender la importancia del regreso.	La OIM en España se encarga del desarrollo de la encuesta digital. Los empresarios facilitan el acceso a las fincas al equipo de la OIM.
Actividades que llevan a la consecución del Producto 1.3:					
1.3.1 Elaboración y producción de materiales informativos previos al regreso.					
1.3.2 Elaboración de la encuesta digital.					
1.3.3 Implementación de las intervenciones con los participantes del Programa GECCO.					

8. Plan de trabajo

Actividad	Parte responsable	Calendario-Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1.1 Desarrollo de herramienta digital para el registro de participantes en las charlas formativas.	OIM.												
1.1.2 Elaboración y producción de materiales informativos previos al empleo.	OIM.												
1.1.3 Capacitación del personal sobre la implementación de las charlas informativas previas al empleo.	OIM.												
1.1.4 Implementación de las charlas informativas previas al empleo.	OIM.												
1.2.1 Elaboración y producción de materiales orientativos previos a la partida.	OIM.												
1.2.2 Implementación de las sesiones de orientación previas a la partida.	OIM.												
1.2.3 Capacitación del personal sobre la implementación de las sesiones de orientación previas a la partida.	OIM.												
1.2.4 Diseño de encuestas de satisfacción (digital).	OIM.												
1.3.1 Elaboración y producción de materiales informativos previos al regreso.	OIM.												
1.3.2 Elaboración de la encuesta digital.	OIM.												
1.3.3 Implementación de las intervenciones con los participantes del Programa GECCO.	OIM.												

9. Presupuesto

MICCA: Apoyo a las autoridades españolas en la implementación de programas de migración circular (Honduras-España)	
Euros	
A) Gastos de Personal y Oficina.	210,074
B) Gastos Operacionales.	
Producto 1.1: Los potenciales trabajadores/as migrantes cuentan con información previa al empleo precisa y fiable, que les permite tomar decisiones informadas previas al empleo.	14,400
Producto 1.2: Los/as trabajadores/as migrantes cuentan con orientación previa a la partida que les permite manejar con éxito el trabajo y la vida en España.	54,900
Producto 1.3: Los/as trabajadores/as migrantes contratados en España reciben información previa al regreso que les permite comprender la importancia del regreso tras la finalización del contrato laboral.	1,000
Gastos generales del proyecto (Overhead) OH - 7 % (A+B).	19,626
Total.	300,000

El presente Acuerdo entró en vigor el 22 de diciembre de 2022, fecha de su firma, según se establece en su cláusula 19.

Madrid, 19 de enero de 2023.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.